



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de junio de 2010

NÚM. 72

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe Anual de la actividad desarrollada por el Consejo Audiovisual de Navarra durante el año 2009
(Pág. 2).

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe Anual de la actividad desarrollada por el Consejo Audiovisual de Navarra durante el año 2009

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra comunicando la aprobación del Informe Anual de la actividad desarrollada durante el año 2009 y solicitando su presentación en la Comisión correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del Informe Anual de la actividad desarrollada por el Consejo Audiovisual de Navarra durante el año 2009.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Disponer que la presentación del mencionado informe se celebre en una próxima sesión de la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 24 de mayo de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe Anual de la actividad desarrollada por el Consejo Audiovisual de Navarra durante el año 2009

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN (Pág. 4).

PARTE I. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CoAN (Pág. 5).

1. Contribución a la calidad de los contenidos ofrecidos por los medios audiovisuales navarros (Pág. 5).

- 1.1. El Código de corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010 ("Código CoAN") (Pág. 5).
- 1.2. Fomento de prácticas de autorregulación entre los operadores navarros: 'Carta de Calidad de contenidos en horario de protección infantil' (Pág. 6).
- 1.3. Estudios sobre los contenidos de programación de las televisiones regionales (Pág. 6).
2. Impulso del sector audiovisual en Navarra (Pág. 7).
 - 2.1. Barómetro Audiovisual de Navarra 2008 (Pág. 7).
 - 2.2. Apoyo a la implantación definitiva de la TDT en Navarra (Pág. 9).
 - 2.3. El Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión (Pág. 10).
3. Cumplimiento de la legislación audiovisual en Navarra (Pág. 11).
 - 3.1. Cumplimiento de la legislación por parte de los operadores audiovisuales (Pág. 11).
 - 3.2. Actuaciones del CoAN respecto al seguimiento de los contenidos emitidos por los operadores navarros de radio y televisión (Pág. 14).
 - 3.3. Seguimiento de la publicidad institucional y de los acuerdos realizados por las Administraciones Públicas con los medios de comunicación audiovisuales (Pág. 15).
4. Relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros (Pág. 17).
 - 4.1. La Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA) (Pág. 17).
 - 4.2. El CoAN y la protección de menores (Pág. 20).

- 4.3. Campaña 'Familia y Pantallas Audiovisuales 2009' (Pág. 21).
 - 5. Funcionamiento interno del CoAN (Pág. 22).
 - 5.1. Composición (Pág. 22).
 - 5.2. Sede (Pág. 22).
 - 5.3. Plantilla orgánica y personal (Pág. 22).
 - 5.4. Presupuesto del 2009 (Pág. 23).
 - 5.5. Inventario de bienes y derechos (Pág. 25).
 - 5.6. Agenda institucional en 2009 (Pág. 25).
 - PARTE II. PANORÁMICA DEL SECTOR AUDIOVISUAL (Pág. 27).**
 - 6. Panorámica de la televisión en Navarra (Pág. 28).
 - 6.1. Introducción (Pág. 28).
 - 6.2. Análisis del sector televisivo en Navarra (Pág. 29).
 - 6.3. Previsiones sobre el nuevo marco normativo (Pág. 38).
 - 7. Panorámica de la radio en Navarra (Pág. 39).
 - 7.1. Introducción (Pág. 39).
 - 7.2. Análisis del sector radiofónico en Navarra (Pág. 41).
 - 7.3. Previsiones sobre el nuevo marco normativo (Pág. 47).
 - 8. Perspectivas del sector audiovisual (Pág. 47).
 - 8.1. Líneas de futuro en el medio televisivo (Pág. 48).
 - 8.2. Líneas de futuro en el medio radiofónico (Pág. 50).
- INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL CoAN EN 2009 (Pág. 51).**

INTRODUCCIÓN

En el año 2009 se han vivido momentos trascendentales para el sector audiovisual en Navarra. La persistente **crisis económica** que azota todo el mundo y todos los sectores empresariales se ha dejado notar en la actividad de los medios audiovisuales que operan en la Comunidad Foral, especialmente en sus estrategias de programación y de marketing, en sus producciones locales, en sus planes de expansión y, muy lamentablemente, en sus trabajadores. Sin embargo, esta recesión y sus negativas consecuencias sobre el sector no han frenado la ejecución de acciones especialmente significativas por su relevancia.

Por su repercusión sobre la práctica totalidad de los hogares navarros, el hito más apreciable fue el **“apagón analógico”** que en la Comunidad Foral de Navarra se produjo en dos fases. El realizado en junio en la Ribera y parte de Tierra Estella anticipó el éxito del que afectó al resto de Navarra el 10 de diciembre de 2009. A pesar de que se mantienen ciertos problemas en la recepción de la señal digital en determinadas zonas del territorio –como es lógico en una transición tecnológica tan importante como la que se ha vivido–, el trabajo de tantos años ha fructificado, por lo que es preciso felicitar a la labor realizada sin dejar de pensar en los siguientes desafíos que se presentan alrededor de la TDT.

El carácter pionero de Navarra en la regulación audiovisual se ha traducido en dos acciones impulsadas por el CoAN y que han visto la luz en 2009.

En primer lugar cabe destacar la entrada en vigor del **Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión**. Esta norma legal supone que en Navarra se ha dispuesto, antes que en el resto del territorio español, de un marco normativo especialmente cuidadoso en lo relacionado con la protección del menor. En concreto, las franjas de protección reforzada se convirtieron en aspectos de obligado cumplimiento en Navarra a principios de 2009 y no ha sido hasta mediados de 2010 cuando estas disposiciones, aun menos incisivas, se han incorporado al acervo normativo nacional.

Y, en segundo lugar, en noviembre de 2009 se firmó el **“Código de correulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010”** (“Código CoAN”). Este documento incorporaba a Navarra la correulación como

instrumento de ordenación y aplicación de la normativa sectorial y la deontología profesional, siguiendo las directrices marcadas por la Comisión Europea y anticipándose, una vez más, al resto del territorio nacional.

Por otra parte, en 2009 ha nacido el **Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía (INAAC)**, en cuyo desarrollo el CoAN espera formar parte pues comparte, de alguna manera, objetivos y ámbitos de actuación.

Además, a lo largo del último año no se han conseguido solucionar algunas cuestiones que al escribir estas líneas siguen sin resolverse:

En cuanto al ámbito televisivo, los avances realizados para la captación en Navarra, a través de la TDT, de las señales de **ETB-1, ETB-2 y Aragón Televisión**, no han culminado en la primera mitad del año 2010 con la resolución final de este asunto que, en definitiva, no deja de suponer para los telespectadores navarros de más oportunidades para informarse y entretenerse a través de una mayor cantidad de opciones.

Más problemas se encuentran en el **sector de la radiodifusión** en Navarra. Nuestra comunidad sigue padeciendo de un marco normativo obsoleto y unos problemas que se están agravando con el paso de los años. Desde el CoAN se propone adaptar la legislación a las demandas del siglo XXI, a través de un Decreto Foral específico, afrontando a partir de entonces todas las cuestiones que se están agravando por la carencia de un entorno ajustado a la situación actual.

En todos estos aspectos, la entrada en vigor el 1 de mayo de 2010 de la **Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual** traerá importantes cambios para el sector audiovisual en Navarra, tanto desde el punto de vista legislativo –pues obliga a reformar la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, cuya modificación urge en acometer–, como estructural, pues fija nuevas reglas del juego para los sectores televisivo y radiofónico.

En este contexto el **CoAN** seguirá trabajando para favorecer el buen funcionamiento del sector audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra, al amparo de las competencias que la legislación sectorial establece, y que en 2009 cristalizó en las actividades que a continuación se describen en el presente Informe Anual.

PARTE I: MEMORIA DE ACTIVIDADES

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) aprobó para el periodo 2006-2008 un Plan Estratégico. El satisfactorio balance de su implantación y ejecución ha motivado que el Pleno del CoAN estime conveniente elaborar un **segundo Plan Estratégico para el periodo 2009-2011**.

Los **objetivos estratégicos** aprobados para el próximo trienio son cinco:

I. Contribuir al impulso del sector audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra.

II. Vigilar el cumplimiento de la legislación en los medios de comunicación audiovisuales.

III. Velar por el incremento de la calidad en los contenidos ofrecidos por las empresas de comunicación audiovisuales.

IV. Proteger la correcta relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros.

V. Consolidar el funcionamiento del Consejo Audiovisual de Navarra.

Los objetivos estratégicos se sintetizan en doce operativos, susceptibles de ser revisados anualmente y se concretan en cada ejercicio por un Plan de Gestión anual.

Durante el año 2009, el CoAN enmarcó su actividad en los objetivos definidos en su Plan Estratégico trienal, cumpliendo con las funciones atribuidas en el artículo 26 de la Ley Foral de 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra. Por esta razón, y con el objetivo de conseguir una mayor claridad, **la estructura de la 'Memoria de Actividades' del Informe Anual 2009 sigue la línea marcada por los cinco objetivos estratégicos**.

CAPÍTULO 1

CONTRIBUCIÓN A LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS OFRECIDOS POR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES NAVARROS

Uno de los objetivos de la actividad del CoAN es contribuir, con su trabajo, a incrementar la calidad de los contenidos de programación y publicidad que se emiten en Navarra, proporcionando a los operadores herramientas concretas para que puedan prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

A lo largo de 2009 este empeño ha cristalizado en la firma del 'Código de correulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010' ("Código CoAN"), una iniciativa pionera a

nivel nacional, así como en la elaboración de diversos documentos.

1.1. EL CÓDIGO DE CORREGULACIÓN PARA LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN NAVARRA 2010

El 17 de noviembre de 2009 se firmó en la sede del CoAN el **primer código de correulación audiovisual de España**, suscrito entre el CoAN y las tres televisiones regionales que operan con concesión administrativa en la Comunidad Foral de Navarra. De este modo, el presidente de este organismo, Ramón Bultó; el director de Loca-lia-Canal 4 Navarra, José María Tejerina; el director de Canal 6 Navarra, Roberto Cámara; y el director de Popular TV Navarra, Jokin San Julián ratificaron el 'Código de correulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010' ("Código CoAN"), que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2010.

Esta iniciativa de correulación supera a las anteriores fórmulas de autorregulación y regulación audiovisual, y es la primera vez que se ha formalizado en España; asimismo, existen muy pocos referentes a nivel europeo. La Directiva europea de Servicios de Medios Audiovisuales, aprobada en 2007, instaba a los países miembros a explorar prácticas de correulación como nueva vía para solucionar las cuestiones que se están convirtiendo en endémicas en el panorama televisivo español y que la autorregulación ha sido incapaz de resolver.

Objetivo: mejorar la programación televisiva

El "Código CoAN" persigue **implementar prácticas que redunden en el beneficio conjunto de una programación televisiva regional de calidad y respetuosa con los valores y principios constitucionales**, y, en especial, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia.

Todos los aspectos recogidos en el Código se refieren a prácticas que van más allá de lo establecido en la regulación existente y son asumidas, voluntariamente, por los operadores firmantes; por tanto, todo lo dispuesto tampoco colisiona con la libertad editorial y de empresa de la que los operadores disfrutan y que deben desarrollar.

Por ello es reseñable el **compromiso de los operadores televisivos regionales de ir más allá de la pura ley** para emitir contenidos de calidad y adecuados al público infantil en los horarios de protección, y en otros aspectos como el pluralismo o el derecho a la información de los telespectadores.

Dicho Código no menoscaba, de manera alguna, las competencias del Consejo Audiovisual de Navarra referidas a la inspección, control y sanción de los contenidos de programación y publicidad. Asimismo, el CoAN velará por el cumplimiento de lo establecido en el Código, y realizará estudios periódicos sobre el cumplimiento del articulado íntegro y de las diversas partes que lo forman, comunicando los resultados obtenidos a los propios operadores y a la sociedad en general.

Las partes firmantes también se comprometen a reunirse en el seno de un Comité de Vigilancia del Código, en el que se pondrán en común las cuestiones que afecten a su contenido, al tiempo que se estudiarán las posibles actualizaciones del mismo. El Comité estará formado por un miembro de cada operador y un número de miembros del CoAN igual que el del conjunto de televisiones.

Además, **el CoAN ejercerá como garante del cumplimiento de lo establecido en el Código** y, como sistemas adicionales para lograr una mayor efectividad del Código, hará públicos los incumplimientos detectados y, en caso de reiteración, se propondrá la regulación expresa de aquellos aspectos que no sean respetados.

El “Código CoAN”

El “Código CoAN” está compuesto por **un preámbulo, diez apartados** (Derechos de los usuarios de los medios audiovisuales; Alfabetización mediática; Protección de menores; Pluralismo; Procesos electorales; Procesos judiciales; Inmigración; Información de los telespectadores; Publicidad; y Participación en concursos), **y un anexo** compuesto por unos criterios orientadores para la calificación de programas televisivos.

La adhesión al Código está abierta a todos aquellos operadores televisivos que dispongan de un título habilitante para la emisión de servicios de radiodifusión televisiva, cualquiera que sea el medio de transmisión empleado, y cuya cobertura no sobrepase los límites territoriales de la Comunidad Foral de Navarra, incluyéndose las emisiones de cobertura limitada al ámbito geográfico regional realizadas por medios de comunicación cuyo espacio de cobertura sea superior.

1.2. FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTORREGULACIÓN ENTRE LOS OPERADORES NAVARROS: ‘CARTA DE CALIDAD DE CONTENIDOS EN HORARIO DE PROTECCIÓN INFANTIL’

Una de las competencias del CoAN que recoge la Ley Foral 18/2001 es “promover la adopción de normas de autorregulación del sector audiovi-

sual”. Es por ello por lo que el CoAN elaboró en 2009 unas orientaciones para que las televisiones regionales incrementen, en el horario de protección al menor (entre las 06.00 y las 22.00) y, especialmente, en las franjas de protección reforzada, **la calidad de su oferta de programación**, incluyendo contenidos que pueden ser calificados como “valiosos”, al tiempo que excluyan o eviten aquellos que son de “riesgo”.

La ‘Carta de Calidad de contenidos en horario de protección infantil’ recopila, de este modo, los **“criterios de calidad positivos”** que permiten medir y analizar la programación infantil, **así como los “contenidos de riesgo”** que deben evitarse a la hora de programar; en concreto: contenidos violentos, sexistas o racistas, consumistas, los que tienden a la corrupción del lenguaje, y aquellos que atentan contra el derecho al honor, a la intimidad y la privacidad. Además, se considera especialmente positivo, en favor de una televisión de calidad, que las televisiones regionales logren alcanzar, de forma paulatina, un porcentaje mínimo de programación infantil cuya inserción coincidirá mayoritariamente con la franja horaria de protección reforzada.

Este documento pretende ser un instrumento eficaz que permita a los operadores fomentar una oferta plural y variada en sus parrillas de contenidos audiovisuales de calidad para la infancia. Se trata de una medida complementaria a las existentes (especialmente al Decreto Foral 4/2009 por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión y a los acuerdos de auto y corregulación) para ayudar a los operadores a conseguir una mejor protección de la infancia respecto a los contenidos de la televisión en la Comunidad Foral de Navarra.

1.3. ESTUDIOS ESPECÍFICOS SOBRE LOS CONTENIDOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS TELEVISIONES REGIONALES

El CoAN también realiza estudios específicos sobre diferentes aspectos de los contenidos emitidos por las televisiones regionales. De este modo, durante 2009, ha analizado el pluralismo interno de los operadores regionales de televisión en relación con la temática y la zona geográfica de las noticias incluidas en los programas informativos, todo ello con el fin de estudiar el tiempo que dedican a cada ámbito temático de la actualidad y **el reflejo que las distintas zonas de Navarra encuentran en los mencionados espacios.**

Este estudio pone de manifiesto, además, la misión recogida en el artículo 20.1 de la ley de creación del CoAN, donde se le determina como el órgano independiente encargado de garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales, y en especial, la protección del pluralismo.

Para la elaboración del estudio, se examinaron los informativos de tres semanas en distintas épocas del año: del 16 al 22 de febrero, del 4 al 10 de mayo y del 15 al 21 de junio. En concreto, se visionaron y analizaron los **espacios informativos de actualidad**, incluyendo los programas-resumen de las noticias más relevantes ocurridas durante la semana y adaptados a la lengua de signos "Navarra en signos" (Popular TV), "Navarra de otra forma" (Canal 6 Navarra) y "7 Días" (Canal 4 Navarra).

Las noticias analizadas se organizaron en **15 categorías temáticas**: "Política nacional e internacional", "Política regional y local", "Seguridad y terrorismo", "Economía", "Cultura", "Sociedad", "Fiestas", "Medio ambiente", "Educación", "Sanidad y salud", "Sucesos", "Gastronomía", "Deportes", "Meteorología" y "Otros temas".

Cuatro de ellas, por su importancia y tiempo dedicado, se dividieron en subcategorías, destacando la información sobre la actividad de los "Partidos políticos" dentro de "Política regional y local", "Laboral" dentro de "Economía" y "Fútbol" en "Deportes".

Por otra parte, se establecieron **ocho áreas geográficas** donde se encuadraron las noticias emitidas por los operadores televisivos regionales durante las tres semanas de referencia. Estas son "Norte" (que agrupa a la zona Noroeste y la del Pirineo), "Media" (formada por la Navarra Media Oriental y Tierra Estella), "Pamplona", "Comarca de Pamplona", "Sur" (compuesta por la zona Ribera Alta y la de Tudela), "Autonómica (para aquellas informaciones que tienen un ámbito regional y afectan a más de una zona geográfica o al conjunto de la Comunidad Foral), "Otras Comunidades Autónomas" y "Nacional e internacional".

Los temas que más atención recibieron fueron, por este orden, "Política regional y local" y "Deportes"; cuya suma de tiempo dedicado rondó el 45% del tiempo total en cada una de las tres televisiones objeto de estudio. No obstante, conviene matizar que la diferencia en los porcentajes de las dos primeras temáticas varía según la cadena analizada y se sitúa en 17,90 puntos entre el primer y segundo tema de Popular TV, en 14,05 puntos en Canal 6, y en 3,52 en Canal 4.

Dentro de la categoría de "Política regional y local", la subcategoría de "Partidos políticos" en los operadores autonómicos y "Políticas sociales" en Popular TV fueron las que más minutos acapararon.

Por otra parte, el "Fútbol" ocupó entre el 50% y el 60% del tiempo dedicado a "Deportes". A continuación, el "Balonmano masculino" y la "Pelota" ocupan en las tres televisiones el segundo y tercer subtema. Resulta llamativa la escasa atención prestada al "Balonmano femenino" teniendo en cuenta la gran campaña realizada por la Sociedad Deportiva Ixako en la temporada 2008/2009. Canal 4 Navarra fue el operador que más tiempo les dedicó y supuso el 5% del total del bloque deportivo.

Con respecto a **estudios similares realizados a nivel nacional**, llama la atención que si en las televisiones de este ámbito los 'Sucesos' son el segundo tema en peso cuantitativo (se le dedica una media que ronda el 20%), en los operadores navarros es menos de una cuarta parte y no llega al 5% (en el caso de Canal 6 el porcentaje se acerca al 8%, mientras que ni en Canal 4 ni en Popular TV se llega al 3%).

Por el contrario, si en los informativos nacionales las noticias sobre 'Cultura' alcanzaban el 9%, a nivel regional el porcentaje es mayor y supone el 11,38% (destacando Canal 6 Navarra, cadena en la que este tema ocupó el 14,12%).

CAPÍTULO 2

IMPULSO DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN NAVARRA

El CoAN dedica parte de sus esfuerzos a contribuir al impulso del sector audiovisual de Navarra, bien a través de estudios para conocer mejor la oferta y la demanda de los contenidos de programación y publicidad, bien mediante a la divulgación de los aspectos que los ciudadanos deben conocer, o bien mediante la propuesta de normas que lo regulen mejor.

2.1. BARÓMETRO AUDIOVISUAL DE NAVARRA 2008

El CoAN presentó en 2009 el 'Barómetro Audiovisual de Navarra 2008'; un **estudio de opinión pública** realizado por el grupo de investigación de la Universidad Pública de Navarra "Cambios sociales"; sobre los medios de comunicación audiovisuales de la Comunidad Foral.

Ya el Pleno del Consejo Audiovisual de Navarra había considerado de especial importancia la

realización de un estudio de estas características para ofrecer un acercamiento al modo en que la población navarra se relaciona con los medios audiovisuales, las expectativas que deposita en ellos, las críticas que realiza y los hábitos cambiantes que adopta.

El "Barómetro Audiovisual de Navarra 2008" ha sido realizado en base a **1.190 entrevistas telefónicas, con una muestra estratificada** (hombres y mujeres de 16 años y más, residentes en Navarra, y que viven en hogares familiares), considerando las variables de comarca de residencia y tamaño del municipio. Dos aspectos que, habitualmente, son determinantes en la explicación de los hábitos y las opiniones sobre los medios audiovisuales.

Las cinco cuestiones principales que se han investigado son:

- El nivel de equipamiento audiovisual de los hogares navarros.
- El consumo, los hábitos y las finalidades de uso de la televisión y la radio.
- La opinión acerca de los contenidos audiovisuales.
- La evaluación de los operadores regionales de radio y televisión.
- El conocimiento y valoración del CoAN.

Los resultados de este trabajo, además de su indudable interés sociológico, serán utilizados por el CoAN como una guía que oriente el desarrollo de sus funciones de protección de la ciudadanía o promoción de sus intereses y, sin duda, también supondrá un acercamiento a la realidad social que el CoAN debe atender.

La presentación pública del 'Barómetro Audiovisual de Navarra 2008' se realizó el pasado 22 de abril de 2009 en un acto en el Hotel Maisonnave de Pamplona al que asistieron el Director General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra, diferentes directores de medios de comunicación, periodistas y personas relacionadas con el sector audiovisual de la Comunidad Foral.

De los datos extraídos del Barómetro se desprende que un tercio de los navarros se informa de lo que acontece en Navarra a través de la prensa regional y otro tercio prefiere hacerlo a través de la televisión.

Asimismo se recogen los motivos principales a la hora del consumo de los distintos medios. El 55% de los navarros ve la televisión para entretenerse y el 38% para informarse; tan solo un 5%

reconoce que la utiliza como compañía y un 2% afirma que la usa para aprender. Por otro lado, los navarros declaran que oyen la radio fundamentalmente para informarse (36%) y entretenerse (33%); el 15% la utiliza como medio de compañía y el 13% afirma que nunca escucha la radio.

Sobre la calidad de los medios regionales, **el 49% considera que la calidad de la televisión regional es buena o muy buena frente a un 59% que afirma lo mismo de la radio regional.**

Estructura del Barómetro Audiovisual de Navarra 2008

El Barómetro 2008 proporciona amplia información sobre relevantes aspectos relacionados con el sector audiovisual en Navarra, desde el equipamiento tecnológico-audiovisual del hogar hasta la percepción de los navarros sobre la programación infantil o sus preferencias a la hora de elegir canales televisivos o emisoras radiofónicas.

El estudio comienza con un **análisis sobre la utilización de los distintos medios de comunicación para informarse sobre Navarra**, y continúa con dos capítulos descriptivos monográficos sobre la televisión y la radio.

En el ámbito de la **televisión** se analizan los motivos por los que se ve la televisión, la distribución horaria de su consumo y las preferencias de las cadenas. Se dedica un capítulo especial para analizar la televisión regional, de la que se desglosan las preferencias, se valora la calidad y cantidad de la programación, el grado de idoneidad de más programación regional, y las posibles medidas para mejorar los canales regionales y locales. Además, se valoran con detenimiento los resultados obtenidos sobre la percepción de los informativos, se recogen las preferencias sobre la programación de entretenimiento, y se desgranar la opinión de los navarros ante la programación infantil y las medidas que consideran más efectivas para la protección de los menores.

Dentro del capítulo dedicado a la radio se analizan los motivos que llevan a los ciudadanos navarros a escuchar la **radio**, recogiendo las preferencias en cuanto a su elección de emisoras. Al igual que en el monográfico sobre la televisión, se analiza tanto la cantidad como la calidad de la programación sobre Navarra y se tienen en cuenta los aspectos que los oyentes modificarían para mejorar el medio. En este mismo capítulo se incluye la opinión sobre la presencia de los contenidos en vascuence en las parrillas televisivas y radiofónicas.

El estudio concluye con una combinación de todos los datos que permiten establecer **seis categorías en las que se pueden clasificar los navarros según su consumo, percepción, valoración, y relación con los medios y sus contenidos**: “entusiastas de los medios audiovisuales”, con una alta valoración de los medios navarros (24,6%); “sumergidos en televisión”, que se informan a través de este medio y demandan televisiones más centradas en Navarra (20,8%); “desapegados de los medios navarros” (19,5%); “televisivos netos”, porque ven mucha televisión y oyen poca radio, con una valoración intermedia de la televisión navarra (15,5%); “escépticos con los medios audiovisuales”, y críticos con los medios navarros (15,1%); y los “desconectados” (2,5%).

2.2. APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEFINITIVA DE LA TDT EN NAVARRA

El 30 de junio y el 10 de diciembre se llevaron a cabo los apagones analógicos correspondientes, respectivamente, a la Fase I y a la Fase II del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre. Con ellos, la totalidad de la Comunidad Foral está disfrutando únicamente de la señal proporcionada a través de la TDT. Navarra se convirtió así en la **primera Comunidad Autónoma española que completó el proceso de transición tecnológica**.

Dicho acontecimiento ha requerido un **trabajo previo de divulgación e información a los ciudadanos** tanto de las ventajas del cambio de analógico a digital como de los requisitos y pasos que debían dar para poder adaptarse a la TDT. Asimismo, en plena cuenta atrás para el apagón definitivo en Navarra, la aprobación el 13 de agosto de 2009 de la TDT de pago a través del Real Decreto-Ley 11/2009, supuso un plus añadido de confusión al regular una nueva modalidad de televisión digital terrestre inexistente hasta ese momento.

Es por ello por lo que el CoAN ha elaborado durante este año los **documentos divulgativos**: “Guía para no perderse con la TDT” y “Las seis claves de la TDT de pago”. Ambos fueron publicados en la página web del Consejo y se dieron a conocer a través de los medios de comunicación, y en el caso del primero de ellos también se entregó a los alcaldes de la Ribera de Navarra en una reunión informativa organizada por el Gobierno de Navarra.

En la “**Guía para no perderse con la TDT**” el CoAN reseñaba ocho cuestiones claves ante la llegada de la TDT para facilitar a los ciudadanos navarros el proceso de transición. De este modo,

se señalaba que la TDT iba a ser la única opción para poder ver la televisión de forma totalmente gratuita, se relataban las ventajas de la TDT y se detallaba la posibilidad de poder sintonizar nuevos canales.

También se hacía mención a que el cambio de tecnología (de la analógica a la digital) ya se podía realizar y se destacaban las fechas de los dos apagones analógicos que se produjeron en nuestra Comunidad.

En último lugar, se relataban los pasos necesarios para poder recibir la TDT: que la vivienda se encontrase en una zona geográfica que dispusiese de cobertura, la necesidad de adaptar la antena y la exigencia de adaptar las televisiones con un decodificador, que podía ser tanto externo como interno.

En el documento “**Las seis claves para entender la TDT de pago**”, el Consejo Audiovisual de Navarra quiso aportar información y, sobre todo, resolver diferentes interrogantes que los ciudadanos se estaban planteando a cuenta de la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, de la TDT de pago en pleno mes de agosto.

Por ello, en esta guía divulgativa, el CoAN explicaba qué era la TDT de pago y si toda la TDT iba a ser de pago. Asimismo, solucionaba las dudas sobre si era obligatorio cambiar de sintonizador y explicaba qué era necesario para poder verla.

Por último daba una respuesta a preguntas relacionadas sobre si es posible ver la TDT a través de los actuales decodificadores y si iba a ser necesario un decodificador por cada canal de pago.

Por otra parte, el presidente del CoAN escribió la tribuna “Sobre la TDT de pago” y el director gerente del CoAN concedió 14 entrevistas a diferentes medios de comunicación sobre la televisión digital terrestre y el proceso de adaptación tecnológica.

Dejando a un lado las acciones divulgativas de la TDT entre la población Navarra, a lo largo de 2009, el Consejo Audiovisual de Navarra realizó una **encuesta a todos los municipios de la Comunidad Foral** para conocer de primera mano aquellos problemas de recepción de la señal de la TDT que presentaban las diferentes localidades navarras y poder así tramitar su resolución. En total fueron 226 los Ayuntamientos que respondieron a la petición de información formulada por el CoAN, que fue trasladada al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo para que se adop-

taran las medidas pertinentes en caso de que fueran necesarias.

El CoAN realizó así una función de interlocución entre las entidades locales de la Comunidad Foral y el Gobierno de Navarra con el fin de poder solucionar los eventuales problemas de cobertura o recepción de la señal digital que se estaban detectando a través de diferentes reclamaciones efectuadas en la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA).

Finalmente, durante 2009 el CoAN participó en tres sesiones del **Foro de la TDT en Navarra**, creado en 2005 para el impulso y la implantación de la TDT en nuestra comunidad. En ellas se analizaron las acciones a implementar para ejecutar correctamente los “apagones analógicos” de junio y diciembre, la evolución de la cobertura de la señal digital, los planes de divulgación para que los ciudadanos conocieran perfectamente qué debían hacer para adaptarse a la TDT, y la cobertura complementaria del servicio de TDT a través del satélite.

En el Foro de la TDT, creado gracias al impulso del Gobierno de Navarra y el CoAN, participan, además de estos dos **organismos**, representantes de Canal 4 Navarra Digital, Editora Independiente de Medios de Navarra (Canal 6 Navarra), Televisión Popular de Navarra, Centro Territorial de TVE en Navarra, OPNATEL, Abertis Telecom, la Asociación Navarra de Empresarios y Servicios de Telecomunicaciones (ANESITEL), la Asociación Navarra de Ingenieros de Telecomunicaciones (ANIT), la Asociación Profesional de Industriales Eléctricos y de Telecomunicaciones de Navarra (AEN), la Asociación de Empresas Navarras de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ATANA), la Cámara Navarra de Comercio e Industria, el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejo (FNMC) y la Asociación Plaza del Castillo de Usuarios de Medios de Comunicación, Telespectadores y Radioyentes, entre otros.

Con la finalización del año 2009 y con la Comunidad Foral ya apagada, analógicamente hablando, puede parecer a simple vista que ha terminado la labor que ha venido desarrollando el CoAN en relación con la implantación de la TDT y el tránsito a la tecnología digital. Pero no es así.

Una vez terminadas las emisiones analógicas de televisión en España se implantará, progresivamente, la televisión en alta definición; surgirán nuevos canales de televisión gracias a la optimización del espectro radioeléctrico que propicia la

tecnología digital; y la consolidación de la TDT de pago. Es por ello por lo que el Consejo Audiovisual de Navarra no descuidará la **labor de divulgación, impulso y coordinación** que viene ejerciendo desde hace ya cinco años.

2.3. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO FORAL 4/2009, DE 19 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD FRENTE A LA TELEVISIÓN

El 19 de enero de 2009 el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 4/2009 por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión. **El CoAN había trasladado al Ejecutivo foral una propuesta para la elaboración y posterior aprobación de un texto normativo** que debía tener por finalidad la protección integral de los menores de edad frente a la programación, la publicidad y otros servicios de televisión.

La propuesta inicial fue sometida a consulta, en octubre de 2006, al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y a la Dirección General de Comunicación para la presentación de sugerencias y comentarios. Posteriormente, en julio de 2008, el proyecto fue dirigido a asociaciones representativas de intereses afectados, para la formulación de alegaciones. El texto fue asumido por el Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, que dio inicio al procedimiento para la elaboración de una disposición reglamentaria en la materia.

Navarra se ha convertido así en la **única Comunidad Autónoma española que dota de una protección integral a los menores frente a la programación, la publicidad y otros servicios de televisión**. Es la primera vez que, en un texto normativo, se recogen las franjas horarias de protección reforzada más allá de los documentos existentes en materia de autorregulación.

Contenido del Decreto Foral

El texto que regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión **consta de una exposición de motivos, veinte artículos divididos en seis capítulos, una disposición adicional y una disposición final**. La exposición de motivos describe la preocupación que existe, tanto en el ámbito de la legislación internacional como nacional, para dotar a los menores de un marco adecuado de protección jurídica, protección que se extiende a

todos los ámbitos de la sociedad, también al campo de las comunicaciones audiovisuales.

En lo que se refiere a la protección de derechos, la norma hace referencia al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como el derecho a buscar, recibir y utilizar información adecuada a su desarrollo, que sea veraz, plural y respetuosa con los principios constitucionales.

El decreto incluye un capítulo dedicado a la programación, donde se señalan los **principios de programación en relación con el deber de protección de la juventud y la infancia**; los deberes que tienen las Administraciones Públicas en Navarra a fin de proteger a los menores y promover los valores de igualdad, solidaridad y respeto a los demás; y las prohibiciones que afectan a las emisiones de televisión, para evitar que éstas perjudiquen el desarrollo físico, mental o moral de los menores, además de que no fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. Este documento **regula también la calificación y señalización de los programas, donde se indica que la calificación se hará por edades.**

En lo que respecta a las franjas de programación, la norma distingue entre **horario protegido** (el comprendido entre las 06:00 y las 22:00 horas), **horario de protección reforzada** (entre las 07:30 y las 09:00 horas, entre las 13:30 y las 14:30 horas y entre las 17:00 y las 20:00 horas de los días laborables; y el comprendido entre las 8:00 y las 12:00 horas de los sábados, domingos y días festivos) y **horario nocturno** (entre las 22:00 y las 06:00 horas del día siguiente). Estas tres franjas incluyen diferentes limitaciones para la emisión de programas, películas y promociones.

El Decreto Foral prevé también la protección de los menores frente a la publicidad.

Las tareas de control, inspección y, en su caso, sanción, corresponden al Consejo Audiovisual de Navarra. El decreto foral incluye una disposición adicional que indica que corresponde a las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra y, de forma especial, al CoAN promover e impulsar la adopción de normas de autorregulación que desarrollen, complementen y perfeccionen las normas establecidas para la necesaria protección de los menores de edad.

CAPÍTULO 3

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL EN NAVARRA

El CoAN es “el órgano competente para velar por el cumplimiento de la legislación, las reglamentaciones o cualesquiera otras normas reguladoras de la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual en Navarra”, según se recoge en el artículo 20.3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

En cumplimiento de esta labor, el CoAN realiza un seguimiento continuo de los contenidos de programación y publicidad de los operadores televisivos y radiofónicos sobre los que tiene competencia.

3.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES AUDIOVISUALES

Los servicios técnicos del CoAN desarrollan un seguimiento sistemático de los contenidos emitidos por los operadores televisivos regionales con título habilitante, grabando las 24 horas de programación los 365 días del año, y llevan a cabo controles aleatorios de la programación de las emisoras radiofónicas con título habilitante en Navarra. Esta diferenciación en el tratamiento se debe al mayor desarrollo normativo que existe para el medio televisivo frente al radiofónico, al mayor número de emisoras de radio que de televisión, y al mayor impacto de la programación televisiva en la sociedad en general, y a los menores en particular, que la radiofónica.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES DE TELEVISIÓN

El CoAN elabora informes mensuales sobre las infracciones cometidas por los operadores televisivos, que les son remitidos para su consideración y corrección de las irregularidades detectadas. Este año, debido a la entrada en vigor del Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, las infracciones referidas a la ‘**Protección del menor**’ se han subdividido en dos apartados: emisión de programas para mayores de 18 años en horario protegido y emisión de programas no recomendados para menores de 13 años en las franjas de protección reforzada que reconoce dicho Decreto Foral. Por lo tanto, y teniendo en cuenta este detalle, del balance general de la evolución anual de infracciones cabe realizar las siguientes apreciaciones:

- Las infracciones respecto a la ‘Emisión de programas para mayores de 18 años en horario protegido’ se han incrementado este año, hasta un total de 69, debido a la emisión de 67 concursos de call tv por parte de un operador. El espacio fue retirado a raíz de la apertura de un periodo de información previa al inicio de un expediente sancionador por parte del CoAN.

- Por su parte, las infracciones referidas a la ‘Emisión de programas no recomendados para menores de 13 años en franjas de protección reforzada’ ascendieron a 193 para el conjunto de las tres televisiones regionales. Estas irregularidades se concentraron en los primeros meses de entrada en vigor del Decreto Foral 4/2009 y como consecuencia lógica de la adaptación paulatina de las parrillas ofrecidas por los tres operadores a la nueva normativa. De hecho, en el último cuatrimestre del año prácticamente han desaparecido y únicamente se han detectado tres.

- Las infracciones englobadas dentro de la categoría ‘Tiempo de emisión dedicado a la publicidad y a la televenta’ continúan reduciéndose respecto a años anteriores por parte de los tres operadores.

Estudio del volumen de obras navarras

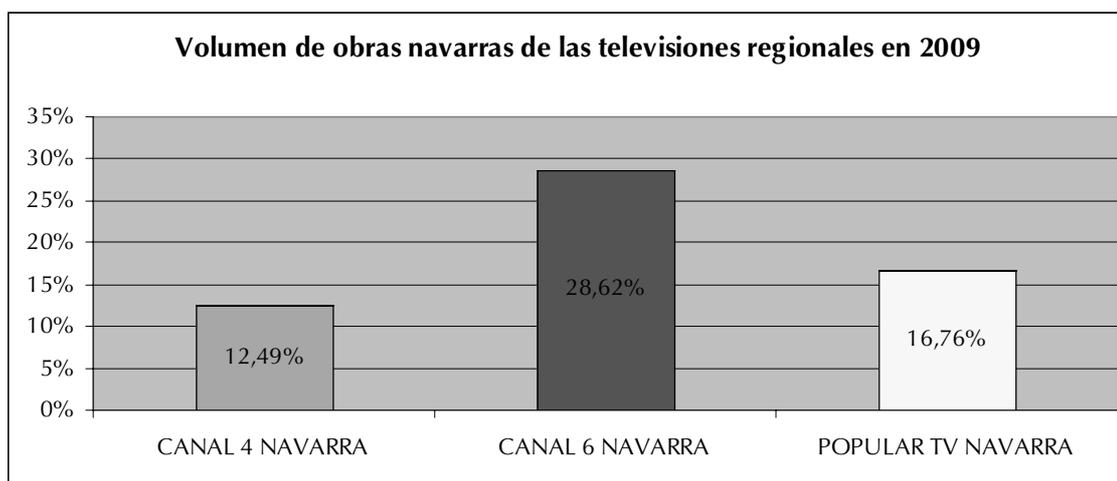
A lo largo de 2009 el CoAN ha continuado realizando el seguimiento del grado de cumplimiento

por parte de los operadores regionales respecto a las exigencias de emisión de un volumen mínimo de obras navarras, recogido en la Ley Foral 18/2001.

La media anual ha sido elaborada con los datos provenientes de dos informes elaborados durante el primer y el cuarto trimestre de 2009, en relación con el volumen de contenidos de producción navarra emitidos por los concesionarios que actualmente prestan el servicio público de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra, tanto de ámbito autonómico –Canal 4 y Canal 6– como local –en la demarcación de Pamplona, Popular TV Navarra–.

Para la realización de dichos informes se estableció un cómputo en el que se contabilizaron como obras navarras la totalidad de las emisiones navarras, incluyendo los espacios informativos, las retransmisiones deportivas y concursos y se excluyó para el cálculo la franja comprendida entre las 02:00 y las 06:00 horas de la madrugada. Asimismo, este año se ha considerado para dicho cómputo únicamente la emisión original y dos redifusiones de la misma obra, excluyendo por lo tanto el resto de redifusiones.

El siguiente gráfico recoge el porcentaje medio anual de emisión de obras navarras durante 2009 por parte de las cadenas que operan en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra:



La media anual del operador Canal 4 Navarra supera ligeramente la de años anteriores y se sitúa en el 12,49% cumpliendo por tanto con lo previsto en la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio.

Por su parte, Canal 6 Navarra mantuvo una línea estable de programación de obras navarras a lo largo del año alcanzando de media el 28,62%, el más alto entre las tres televisiones regionales. Este dato, sin embargo, es inferior al de pasados años, pero se explica por la no contabilización de más de dos redifusiones para el ejercicio 2009. Por esta y, seguramente, por otras razones y decisiones propias, Canal 6 emite cada vez menos redifusiones de sus programas de producción propia.

Por último, el operador local de televisión, Popular TV Navarra, alcanza un 16,76%, lo que da cuenta de su positiva situación; si bien, los datos son inferiores a 2008, debido fundamentalmente a los cambios introducidos para elaborar los cómputos.

Estudio del volumen de obras europeas

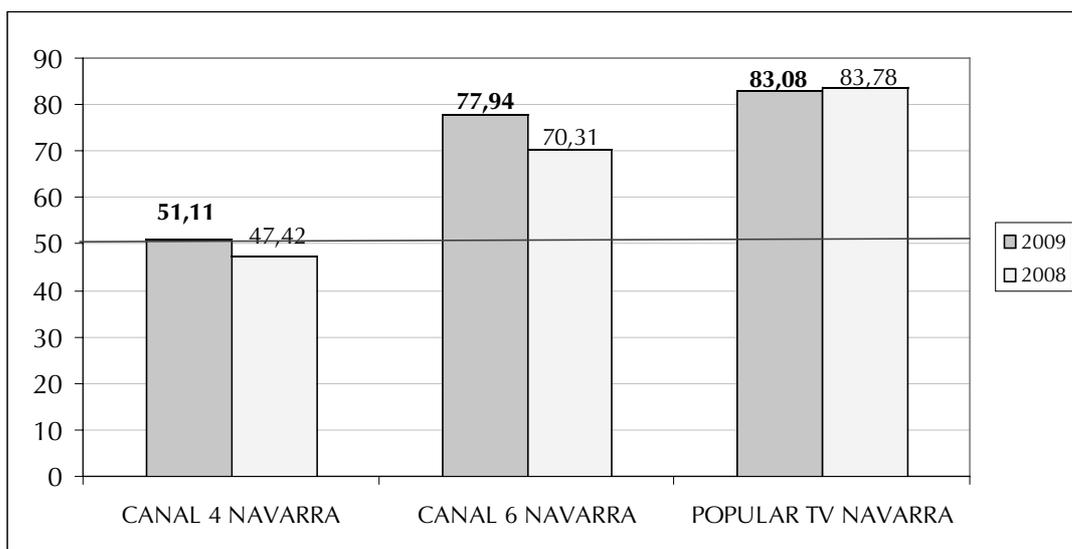
El CoAN también ha realizado un estudio sobre el volumen de obras de origen europeo que los operadores habilitados en la Comunidad Foral de Navarra para la prestación del servicio de televisión incluyen en su programación, a efectos de determinar el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva de Televisión sin Fronteras.

En concreto, el precepto que a continuación se transcribe señala lo siguiente: "Los operadores de

televisión deberán reservar el 51% de su tiempo de emisión anual a la difusión de obras audiovisuales europeas". El artículo 7 de la ley marco española indica, además, que: "A los efectos de los artículos anteriores de este capítulo [artículos 5 y 6], no se computará como tiempo de emisión el dedicado a informaciones, transmisiones deportivas, concursos o juegos, publicidad, televenta y servicios de teletexto".

Por su parte, la Ley Foral 18/2001, de 5 de Julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, no menciona expresamente ninguna obligación relativa a la inclusión de una cuota mínima de obras de origen europeo en las emisiones de los agentes habilitados para la prestación del servicio de televisión en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. A este respecto, cabe indicar que el artículo correspondiente de la indicada Ley Foral, en relación con su homóloga Ley 25/1994, se refiere a la reserva del 10% del tiempo total de emisión, por parte de los operadores navarros, en favor de obras navarras. Sin embargo, la disposición adicional cuarta de la ley navarra indica que "las obligaciones contenidas en el capítulo II de la presente Ley Foral son complementarias de las establecidas en el capítulo II de la Ley 25/1994, de 12 de julio, que también deberán cumplir los operadores de televisión sujetos a la presente Ley Foral".

De los datos extraídos se deduce que los tres operadores superan el umbral del 51% de obras europeas que la normativa vigente establece:



3.1.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES RADIOFÓNICOS

El CoAN, cumpliendo con las funciones que tiene asignadas, ha continuado realizando, a lo largo de 2009, un seguimiento de los contenidos de programación y publicidad ofrecidos por los 19 operadores con título habilitante en Navarra que emitían en el pasado ejercicio.

De este modo, se han elaborado informes mensuales agrupados en **dos estudios semestrales**, siguiendo las directrices marcadas por el "Protocolo de control de contenidos de las emisiones radiofónicas en Navarra" elaborado por los servicios técnicos del CoAN, para llevar a cabo el seguimiento periódico y continuo de las emisiones radiofónicas en Navarra.

En los seguimientos realizados no se han detectado infracciones de los contenidos de programación que deben regir las emisiones radiofónicas en Navarra, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, que regula la actividad audiovisual en Navarra y crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

3.2. ACTUACIONES DEL COAN RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EMITIDOS POR LOS OPERADORES NAVARROS DE RADIO Y TELEVISIÓN

La Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula el sector audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, establece en su artículo 20 que el CoAN es el órgano competente para velar por el cumplimiento de la legislación audiovisual en Navarra. Para el cumplimiento de este fin tiene atribuidos, tal y como dispone el artículo 26.3 de la antedicha Ley, poderes de propuesta o recomendación, requerimiento, informe, inspección y control, y de sanción.

3.2.1. EXPEDIENTES SANCIONADORES

En virtud de estos poderes, el CoAN mediante el Acuerdo 80/2009, de 10 de diciembre, abrió en 2009 **un expediente sancionador** a un operador por la emisión de una película calificada como "no recomendada para menores de 18 años" en horario de protección. Este hecho se basaba en una posible vulneración de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, y una infracción de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.

Dicho expediente sancionador, una vez formulado el pliego de cargos y recibido el escrito de

alegaciones del operador en cuestión, fue resuelto mediante el Acuerdo 2/2010, de 14 de enero, con el archivo del procedimiento sancionador por no hallar elementos suficientes como para calificar los hechos objeto del procedimiento como una infracción de las tipificadas por la Ley Foral 18/2001.

Por otra parte, y tal y como faculta el artículo 18.2 de la Ley Foral 18/2001, con carácter previo a la iniciación de un expediente sancionador, puede ordenarse la apertura de un periodo de información previa para el esclarecimiento de los hechos, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento. Por ello, durante 2009, el Consejo Audiovisual de Navarra ha ordenado la apertura, y posterior cierre, de **cuatro periodos de información previa**:

- Por el Acuerdo 15/2009, de 24 de febrero, se abrió un periodo de información previa a un operador por no calificar los programas de call tv como "no recomendados para menores de trece años", tal y como se le requirió en virtud del Acuerdo 103/2008, de 27 de noviembre.

Con el fin de comprobar la asunción de dicho requerimiento y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el operador de referencia en relación con la emisión de programas call tv, los servicios técnicos del CoAN elaboraron un informe cuyo objeto se centró en el análisis de los programas de call tv emitidos por el operador durante la semana comprendida entre los días 9 y 15 de febrero, ambos inclusive. Tras la tramitación del expediente y a la vista del resultado de las actuaciones practicadas, se procedió a archivar el periodo de información previa.

- El 28 de mayo, por el Acuerdo 35/2009 se ordenó iniciar un periodo de información previa por la emisión de programas call tv calificados como "no recomendados para menores de 18 años" dentro del horario protegido.

Dicha vulneración fue detectada en el seguimiento de las emisiones de los operadores durante el mes de mayo. En el análisis y visionado de la programación se constató que el operador, hasta el 24 de mayo había emitido 29 concursos de este tipo calificados y señalizados como "no recomendados para menores de 18 años" dentro del horario protegido. Después de la tramitación del correspondiente expediente y a la vista de los compromisos asumidos por el operador de retirar el programa de su parrilla de programación, se archivó el periodo de información previa.

- En virtud del Acuerdo 36/2009 se inició otro periodo de información previa por la emisión de

parte de un documental calificado como “no recomendado para menores de 13 años” dentro del horario de protección reforzada establecido por del Decreto Foral 4/2009.

Finalmente se archivó, mediante el Acuerdo 39/2009, de 18 de junio, a la vista de las alegaciones presentadas por el operador y atendiendo al corto periodo de tiempo que el documental se emitió dentro del horario de protección reforzada (sólo seis minutos).

- Por último, el Acuerdo 60/2009, de 8 de octubre, dio inicio de un periodo de información previa motivado por la queja recibida en la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA 71/2009) relacionada con la difusión de unas escenas de contenido sexual en una serie calificada como “apta para todos los públicos”:

Dicho periodo de información previa fue archivado, en virtud del Acuerdo 75/2009, de 5 de noviembre, debido a que no se consideró que el contenido fuese lo suficientemente explícito como para perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores. Por otra parte, las imágenes se emitieron fuera del horario de protección reforzada.

3.2.2. REQUERIMIENTOS

Como se reseñaba al principio de este apartado, el CoAN, en el ejercicio de sus competencias de control del cumplimiento de la legislación audiovisual, también tiene atribuidos poderes de propuesta o recomendación, y de requerimiento. De este modo, durante 2009 ha requerido en **diez ocasiones** y por diversos motivos a las entidades concesionarias de título habilitante para la emisión en Navarra:

- Por Acuerdo 7/2009, de 12 de febrero, se requirió a un operador para que procediese al estricto cumplimiento de la legislación vigente en lo que se refiere a la protección de menores frente a la programación, bajo el apercibimiento de que sucesivos incumplimientos podrían dar lugar a la incoación, por parte del CoAN, del correspondiente expediente sancionador.

- En virtud del Acuerdo 15/2009, de 24 de febrero, y tras la elaboración de un informe centrado en el análisis de los programas de call tv, el CoAN realizó dos requerimientos a un mismo operador para que la inclusión en su parrilla de estos espacios se ajustase a las franjas horarias de protección reforzada previstas en el Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero; y para que se atuviese al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa vigente en relación con la prestación de los servicios de tarificación adicional.

- El 7 de abril, por los Acuerdos 21/2009 y 22/2009, se realizaron sendos requerimientos a dos operadores con el fin de que se atuviesen al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa vigente, en el sentido de no superar el límite máximo diario de tres horas de emisión dedicado a espacios de televenta.

- Otros dos operadores, ante la emisión de dos espacios calificados como ‘no recomendados para menores de 13 años’ dentro del horario de protección reforzada, fueron requeridos el 14 de mayo, en virtud de los Acuerdos 32/2009 y 33/2009, para que adaptasen en lo sucesivo la emisión de los contenidos incluidos en su parrilla de programación al cumplimiento del artículo 15 del Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de los mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.

- Por Acuerdo 75/2009, de 5 de noviembre, se requirió a un operador para que procediese al estricto cumplimiento de los mecanismos de calificación de los programas en virtud de su mayor o menor idoneidad para determinado público, según la edad, bajo apercibimiento de incoación del correspondiente expediente sancionador en caso de reincidencia.

- Ante los incumplimientos detectados en el seguimiento de la programación de las televisiones en relación al límite de 12 minutos por hora natural de publicidad y al máximo de 3 horas diarias de espacios de televenta, el Pleno del CoAN, mediante los Acuerdos 81/2009 y 82/2009, de 17 de diciembre, requirió a dos operadores que cumplieren lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Foral 18/2001 en lo relativo a los tiempos de emisión de publicidad y televenta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a incoar el correspondiente procedimiento sancionador.

3.3. SEGUIMIENTO DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS ACUERDOS REALIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

El CoAN, como institución encargada de garantizar el cumplimiento de la normativa audiovisual en Navarra, también debe observar **la adecuada relación de la Administración con los medios de comunicación audiovisuales**.

Así, el artículo 26.1.e. de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, señala que el CoAN tiene que “ser informado de los acuerdos suscritos entre la Administración Pública y los medios de comunicación audiovisuales en los que, directa o indirectamente,

éstos reciban ayudas o subvenciones públicas o utilicen bienes o servicios de titularidad o dominio público”. Asimismo, entre las atribuciones del CoAN se contempla el “controlar y seguir los acuerdos de colaboración entre las Administraciones Públicas de Navarra y los medios de comunicación” (artículo 26.1.f.) y “controlar y seguir los volúmenes de publicidad institucional en los medios de comunicación” (artículo 26.1.g.).

3.3.1. CONTROL DEL VOLUMEN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL POR PARTE DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El CoAN se propuso controlar el volumen de publicidad institucional contratada, durante el año 2009, por parte de los siguientes órganos integrantes del sector público de la Comunidad Foral: Gobierno de Navarra, Agencia Navarra de Emergencias (ANE), Viviendas de Navarra, S. A. (VINSA), Fundación Baluarte, Ayuntamiento de Pamplona, Ayuntamiento de Tudela, Ayuntamiento de Estella, Ayuntamiento de Tafalla, Ayuntamiento de Sangüesa, Universidad Pública de Navarra y Parlamento de Navarra.

Al cierre de la edición del presente Informe Anual, el CoAN ha recibido en su sede la información solicitada al Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, la Agencia Navarra de Emergencias (ANE), la Fundación Baluarte, Viviendas de Navarra, S. A. (VINSA), el Ayuntamiento de Pamplona, el Ayuntamiento de Tafalla y el Ayuntamiento de Sangüesa.

En cuanto al informe remitido por la Dirección General de Comunicación del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra en el que daba cuenta de la gestión de la **publicidad institucional llevada a cabo por el Ejecutivo foral en 2009** se extraen las siguientes conclusiones:

- **El Gobierno de Navarra se atuvo a lo dispuesto en la Orden Foral 1/2003**, de 11 de noviembre, en cuanto a las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral.

- **La distribución de la inversión publicitaria estuvo motivada por la difusión, la audiencia y la implantación de los medios de comunicación en los que se insertan**, bajo los criterios de eficacia y eficiencia.

- **En lo que se refiere al sector audiovisual, destaca en números absolutos la inversión en televisión**. A pesar de que disminuyó un 5,9% respecto a 2008, supuso un 30,6% de la inversión

global en publicidad. En cuanto a la distribución, se concentra fundamentalmente en las televisiones generalistas de ámbito nacional, seguida de televisiones autonómicas y de las televisiones regionales de Navarra.

- **Por su parte, la inversión en radio creció de forma significativa durante 2009**, un 79,7% más que en 2008, debido fundamentalmente a que el Departamento de Cultura y Turismo incorporó por primera vez de forma importante este medio, así como también por el descenso amortiguado de la inversión en televisión.

3.3.2. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DURANTE 2009

Mediante la Orden Foral 104/2009, de 14 de abril, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, se aprobó la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual durante el año 2009, que fue resuelta a través de la Orden Foral 308/2009, de 15 junio, del mismo Consejero. Con posterioridad, la Orden Foral 325/2009, de 7 de agosto, recogió la renuncia de un operador a la subvención para tres proyectos, concediéndose otra subvención, por el mismo importe que el renunciado, a otro proyecto diferente.

Al respecto, **el CoAN valora positivamente la concesión de ayudas a la producción** –de hecho, fue uno de sus impulsores–, si bien, y como ya ha hecho en el pasado, considera que el sistema es perfeccionable incorporando, entre otras **medidas**, las siguientes:

- La creación de una nueva tipología de proyecto, destinada únicamente a programación infantil y juvenil.

- Asignar a cada tipología de proyecto susceptible de recibir ayudas una cuantía fija o, en todo caso, estipular a cada una de estas tipologías un porcentaje mínimo de la cantidad total que se fije en la convocatoria.

- Establecer unos criterios de evaluación diferenciados para cada tipología de proyecto. En este sentido, se proponía:

- En lo que respecta a los “proyectos de emisión de producción audiovisual” desde 2008 se ha propuesto que no se concedieran ayudas a los programas magazines, tal y como no se otorgaron en la convocatoria de 2007 ayudas a los programas informativos a petición del CoAN.

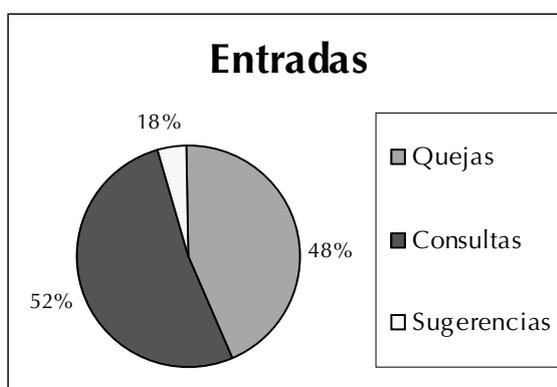
De esta manera, se movería a los operadores a buscar nuevas fórmulas de programación, más innovadoras y novedosas, teniendo en cuenta, además, que aquellos programas representan una fórmula ya consolidada en las parrillas de progra-

mación de las televisiones regionales. En cambio, sí se podrían mantener programas específicamente dedicados a debates y entrevistas.

CAPÍTULO 4

RELACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y LOS MEDIOS AUDIOVISUALES NAVARROS

El CoAN, como autoridad audiovisual en Navarra, es el órgano encargado de velar para que la relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales regionales sea correcta, adecuada y respetuosa. La gestión de las reclamaciones presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia, la protección del menor y la alfabetización audiovisual son los tres ejes sobre los que pivota esta tarea del CoAN.



Es preciso hacer notar que durante 2009 se recibieron en el CoAN **3.706 reclamaciones, en forma de cadena su gran mayoría**, en relación con la captación de ETB a través de la TDT en la Comunidad Foral de Navarra. A efectos de contabilización, esta entrada-única se ha detallado como una queja, procedente de Navarra y a través del correo electrónico, aunque todas y cada una de ellas fueron contestadas individualmente y adaptadas en cada momento al momento en que se encontraba el proceso.

Perfil de los reclamantes

Durante 2009, y también a diferencia de lo ocurrido en los dos últimos años, **los hombres utilizaron más este servicio que las mujeres**. Asimismo, continúan aumentando las reclamaciones de colectivos que se dirigen al CoAN: en 2009 también se han registrado varias entradas de ayuntamientos u organizaciones que han pedido asesoramiento sobre aspectos legales o han hecho llegar una queja.

En cuanto a la procedencia, han aumentado considerablemente aquellas de personas de la Comunidad Foral de **Navarra** (un 87% frente al

4.1. LA OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA (ODA)

4.1.1. DATOS DE LA ODA EN 2009

En 2009 se registraron un total de **94 reclamaciones**, de las cuales más de la mitad fueron consultas (49), otras 41 quejas y sólo 4 sugerencias. Estos datos rompen la tendencia de los dos últimos años debido a que desde 2007, entre las reclamaciones en la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA), abundaban más las quejas que las consultas. Un factor de este cambio ha sido, sin ninguna duda y tal como quedará de manifiesto más adelante, los apagones analógicos llevados a cabo en dos fases durante 2009.

71% del año anterior). Este hecho puede estar también motivado por el aumento de consultas que han provocado los “apagones analógicos” de junio y diciembre desarrollados en nuestra Comunidad.

Al igual que ocurría el año pasado, de los modos de contacto con la Oficina de Defensa de la Audiencia, destaca el uso de **Internet** por encima del teléfono gratuito 900 841 014 o del general del Consejo.

Quejas

Durante 2009 se registraron 41 quejas, lo que representa un 43,6% del total de las reclamaciones presentadas en la ODA. Este año se ha producido una variación respecto a ejercicios anteriores: **el 70% de las quejas vienen motivadas por cuestiones técnicas** (el año pasado el 67% tuvieron como objeto la programación). Este cambio tiene su explicación en el proceso de transición de la televisión analógica a la TDT. El 25% de las quejas fueron sobre la programación ofrecida por los medios audiovisuales. También es reseñable que en 2009 no hubo quejas relacionadas con la publicidad.

OBJETO DE QUEJA		
	<i>Absolutas</i>	<i>Porcentaje</i>
Programación	10	24,4%
Técnicos	29	70,7%
Otros	2	4,9%
Total	41	100%

En cuanto al soporte que genera más número de reclamaciones, la televisión continúa acaparando prácticamente todas, con un 93%, mientras que la radio está a una gran distancia.

Estudiando los motivos de las quejas presentadas, los aspectos relacionados con la TDT han

tomado el relevo a la Protección de la infancia como principal motivación de los usuarios para ponerse en contacto con la ODA. A continuación, los contenidos de programación de televisiones ocuparon el segundo lugar.

MOTIVOS DE QUEJA		
	<i>Absolutas</i>	<i>%</i>
Cobertura TDT	24	58,5%
Contenidos de programación de televisiones	9	22%
Radios	3	7,3%
Televisión local por cable	2	4,9%
Derecho de acceso a los medios	2	4,9%
Otros	1	2,4%
Total	41	100%

Todas las quejas recibidas en la ODA son objeto de estudio por parte de los servicios jurídicos del CoAN. El proceso ante las quejas recibidas es siempre el mismo, aunque el final del procedimiento varía según sean objeto de competencia territorial del CoAN o no, que interviene y resuelve

las de ámbito regional, y valora y traslada, en su caso, las de ámbito nacional a otros organismos para que se garanticen los derechos que hayan podido ser vulnerados.

ACTUACIONES DE LA ODA RESPECTO A LAS QUEJAS PRESENTADAS		
	<i>Absolutas</i>	<i>Porcentaje</i>
Estimadas	30	73,3%
Trasladadas	5	12,2%
Desestimadas	6	14,6%
Total	41	100%

* Las quejas, una vez estudiadas, pueden ser:

- Estimadas: aquellas en las que se desprende que podría existir una vulneración de la normativa, y que se refieren a los operadores que se encuentran en el ámbito de actuación geográfica y competencial del CoAN. También se pueden derivar otras actuaciones como estudios o informes específicos, elaboración de recomendaciones, realización de sugerencias, etc.
- Desestimadas: aquellas de las que del estudio previo se desprende que no suponen ninguna vulneración. Estas son contestadas a los interesados, haciéndoles saber los motivos de tal desestimación.
- Trasladadas: aquellas que se refieren a operadores no incluidos en el ámbito de actuación geográfica y competencial del CoAN. Estas quejas son trasladadas a los organismos que están habilitados para resolverlas; en el caso de que se aprecien indicios de vulneración de la normativa sectorial o de los códigos éticos vigentes, se realizan estudios previos para interesar, por parte de los órganos competentes, las medidas que se consideren oportunas.

Cabe destacar que, de las quejas trasladadas a los organismos competentes, una de ellas ha dado lugar a que la Subdirección de Medios Audiovisuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio proponga al órgano competente la incoación de un expediente sancionador. Se trata de la ODA 78/2009 referida a la emisión de contenidos perjudiciales para los menores, en horario de protección infantil, durante el programa "Sálvame" (Telecinco).

Por otra parte, la ODA 26/2009 fue trasladada a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por una posible vulneración de los derechos de un grupo de menores como consecuencia de la difusión de su imagen en un reportaje del programa de "112 Héroes de la calle" (La Primera de TVE).

Consultas

El número total de consultas, como ya se ha señalado, ha aumentado hasta suponer el **52% del total de entradas de la ODA**, cifra muy superior a la del año pasado cuando alcanzaron un 33% del total.

Teniendo en cuenta el motivo de la consulta, cabe señalar que la TDT ha acaparado el 67% de todas ellas, seguida por temas relacionados con la legislación audiovisual, que suponen el 12%. Respecto a la TDT, el subtema más consultado lo componen cuestiones relativas a la cobertura. También son destacables las consultas recibidas por usuarios de televisión por cable debido a la falta de información que recibían de su proveedor y que, por lo tanto, desconocían en qué grado les afectaba el apagón analógico y qué cadenas de televisión podrían ver a partir de dicha fecha.

MOTIVOS DE CONSULTA		
	<i>Absolutas</i>	<i>Porcentaje</i>
TDT	33	67,4%
Cobertura TDT	11	22,5%
Contenidos TDT	8	16,3%
Apagones analógicos	7	14,3%
Cable y TDT	7	14,3%
Aspectos legales	6	12,2%
Estudios sobre el CoAN	4	8,2%
Televisión por cable	3	6,1%
Otros	3	6,1%
Total	49	100%

Sugerencias

En el ejercicio anterior se redujo enormemente el número de sugerencias recibidas, pasando de 17 en 2008 a sólo 4 en 2009.

MOTIVOS DE LAS SUGERENCIAS		
	<i>Absolutas</i>	<i>Porcentaje</i>
Contenidos de programación	3	75%
Publicidad	1	25%
Total	4	100%

4.1.2. EVOLUCIÓN DE LA ODA EN EL PERIODO 2004-2009

La Oficina de Defensa de la Audiencia lleva en funcionamiento desde el año 2004. **En este perio-**

do de seis años ha recibido un total de 408 entradas. En números totales, las quejas suman un total de 202 mientras que las consultas y las sugerencias alcanzan 154 y 52 entradas respectivamente.

REGISTRO DE NÚMERO DE ENTRADAS EN LA ODA ENTRE 2004-2009				
AÑO	QUEJAS	CONSULTAS	SUGERENCIAS	TOTAL
2004	21	0	6	27
2005	22	8	0	30
2006	26	32	7	65
2007	46	32	18	96
2008	46	33	17	96
2009	41	49	4	94
TOTAL	202	154	52	408

4.1.3. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA ODA

La campaña de promoción de la ODA se desarrolló durante la semana del 14 al 21 de diciembre y se centró en el **sector radiofónico**. Se insertaron cuñas publicitarias en los tramos regionales de programación de las emisoras Cadena SER Pamplona, Tafalla y Tudela; Onda Cero Pamplona, Alsasua, Elizondo, Estella y Tudela; COPE Pamplona y Peralta; y Punto Radio Tierra Estella.

4.2. EL COAN Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

La protección del menor es una tarea que informa toda la actividad del CoAN. Sin embargo, a lo largo de 2009 se realizaron acciones específicas en esta materia.

4.2.1. ANÁLISIS DE CONTENIDOS DE PROGRAMACIÓN

Durante 2009, la comisión de contenidos del CoAN ha realizado **seis informes sobre otros tantos espacios televisivos**, emitidos tanto por operadores regionales como nacionales, con el fin de comprobar la idoneidad de sus contenidos en atención a su horario de emisión, ocupando parte de la franja horaria de protección reforzada.

En concreto, los espacios analizados han sido la serie "Ambiciones" de Canal 6 Navarra, la serie "Lola... érase una vez" de Localia-Canal 4 Nava-

rra, la serie "Colegio Mayor" de Canal 6 Navarra, la serie "Soledad" de Localia-Canal 4 Navarra, el documental "Los niños de Dios" de Localia Canal 4 Navarra y el programa "Sálvame" de Telecinco.

Los informes realizados han derivado en **dos requerimientos** a los operadores en cuestión para que modificasen el horario de programación, en la **apertura de un periodo de información previa** como paso anterior a la incoación de un expediente sancionador, y en **un traslado a la Subdirección General de Medios Audiovisuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** y a la Comisión Mixta de Seguimiento del 'Código de Autorregulación' al excederse territorialmente del ámbito competencial del CoAN.

4.2.2. PONENCIAS, ASISTENCIA A EVENTOS Y COMUNICACIONES PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MENOR

Durante 2009, los consejeros y trabajadores del CoAN han participado en distintos foros y encuentros de expertos para debatir y tratar temas y asuntos relacionados con la protección del menor frente a los medios de comunicación audiovisuales.

Destacan **dos ponencias impartidas por el presidente del CoAN**, Ramón Bultó, a lo largo de 2009. La primera de ellas, el 28 de marzo, dentro de la tercera edición del programa "Excellence" y con el título "¿Cómo mejorar el contenido de la televisión? Soluciones para crear una tele para todos".

La segunda, en el Seminario de investigadores de la UE para el estudio de la infancia ante las nuevas tecnologías, celebrado en Madrid del 2 al 3 de noviembre de 2009 y organizado por el Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. En concreto, Bultó participó en el Panel 5, denominado “La protección de los menores y las competencias del futuro Consejo Audiovisual de ámbito estatal. La experiencia del CAC y del CoAN”. Este seminario se celebró con ocasión del XX aniversario de la Convención Universal de los Derechos del Niño y su objetivo fue profundizar en el conocimiento y la reflexión sobre las políticas regulatorias más eficaces para la protección de la infancia ante contenidos nocivos o no deseados.

Asimismo, el director-gerente del CoAN, Borja Mora-Figueroa, participó el 24 de septiembre en Pamplona en la presentación del libro “Internet para padres”, escrito por Alfredo Caballero, y explicó las campañas de alfabetización audiovisual que ejecuta el CoAN desde el año 2005.

Por otra parte, el consejero Juan Andrés Platero impartió el 19 de noviembre en Dicastillo la conferencia “Concienciación del uso adecuado de las nuevas tecnologías”, dentro de las jornadas “Sensibilización sobre los valores que entraña la familia” organizadas por AFAMMER-Navarra (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural en Navarra).

4.3. CAMPAÑA ‘FAMILIA Y PANTALLAS AUDIOVISUALES 2009’

Los menores utilizan cada vez más la televisión y las otras pantallas audiovisuales (ordenador, internet, videoconsola y móvil), tanto para su formación como por entretenimiento. Al mismo tiempo, muchos padres y muchas madres todavía desconocen los riesgos y potencialidades que entrañan estos medios, lo que les impide orientar su consumo responsable y evitar los perjuicios que los malos hábitos pueden conllevar. Por ello, el CoAN se ha marcado como objetivo prioritario **ayudar a los padres y madres navarros a conocer estos medios y los recursos que tienen**

para proteger y educar a los menores en esta materia.

En 2009 se desarrolló una nueva edición, la cuarta, de la campaña “Familia y pantallas audiovisuales”, impulsada por el CoAN en colaboración con la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo del Gobierno de Navarra. Con esta iniciativa, ambas entidades responden a la demanda de las familias que solicitan ayuda para **mejorar el uso y consumo que hacen sus hijos de la televisión y de las otras pantallas audiovisuales**. Esto se debe a la indudable influencia que la televisión, el móvil, los videojuegos e Internet tienen en el desarrollo y comportamiento de la población infantil y adolescente.

Los talleres formativos de la Campaña “Familia y pantallas audiovisuales” se desarrollaron durante el cuarto trimestre del año, concretamente entre el 20 de octubre y el 15 de diciembre de 2009. **Se impartieron 31 sesiones:** 20 de ellas dirigidas a padres y madres con alumnos en Educación Infantil y Educación Primaria (“Familia, televisión y otras pantallas”) y 11 orientadas a padres y madres de adolescentes cuyo uso de las nuevas tecnologías supera al de los medios de comunicación convencionales (“Familia y Nuevas Tecnologías”). En total **434 familias navarras participaron en los talleres**.

En las sesiones, un especialista expone, de manera sencilla y amena, algunos **conceptos básicos sobre la televisión y las otras pantallas** en relación con la educación de los menores. Además, se proponen una serie de **ideas para aprovechar su potencial educativo y evitar una mala utilización desde la familia**. En cada taller, de hora y media de duración, los asistentes reciben una carpeta con materiales didácticos específicamente elaborados para la Campaña. Con ellos, los padres y madres pueden completar en casa las ideas desarrolladas en el taller.

A lo largo de 2009 se llevaron a cabo más del 45% de los talleres ofertados en Pamplona y su comarca mientras que casi el 55% se han impartido en el resto de Navarra, algunos de ellos en poblaciones pequeñas como Areso, Ujué o Igantzi.

DATOS GLOBALES	Familia, televisión y otras pantallas	Familia y Nuevas Tecnologías	Nº
Talleres realizados	20	11	31
Participantes	268	166	434
Ubicación		%	Nº
Pamplona y comarca		55%	17
Resto de Navarra		45%	14

Respecto al **idioma** de los talleres, siguen predominando las demandas en castellano, con un 93%, frente al 7% que solicita el taller en vascoencue, si bien el CoAN ofrece la posibilidad de impartir las sesiones en cualquiera de las dos lenguas, así como los materiales que se entregan a los participantes y que las complementan.

Los talleres fueron solicitados por Asociaciones de padres y madres (Apymas), centros escolares, servicios sociales de base y otros grupos organizados a través del teléfono de la Oficina de Defensa de la Audiencia: 900 841 014.

Desde sus inicios, **2.254 padres y madres** ya se han beneficiado de la Campaña "Familia y pantallas audiovisuales" a través de la celebración de 126 talleres formativos.

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2009 se desarrolló técnicamente el **aula virtual "Familia y nuevas tecnologías"** que había sido diseñada pedagógicamente durante 2008. De este modo, se realizó una experiencia piloto del 23 de noviembre al 18 de diciembre y contó con un tutor virtual que publicaba los contenidos, en cuatro módulos diferenciados, y moderaba las conversaciones virtuales. Dicha aula virtual, a partir de 2010, será también ofertada a las diferentes APY-MAs, centros escolares y servicios sociales de base que lo deseen dentro de la Campaña "Familia y pantallas audiovisuales".

CAPÍTULO 5

FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CoAN

5.1. COMPOSICIÓN

El Consejo Audiovisual de Navarra se compone de **siete miembros**, cinco de los cuales son designados por el Parlamento de Navarra y los otros dos por el Gobierno de Navarra, tal y como

A) Personal funcionario:

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	D. excl.	Incomp	Puesto Trabajo	Complem nivel
Técnico Administración Pública (Rama Jurídica)	1	A	-	35	18,72	-
Técnico Administración Pública (Rama Jurídica)	1	A	-	35	13,72	
Técnico Superior (Periodista)	1	A	-	35	13,72	-
Técnico de Grado Medio	1	B	-	35	6,15	
Auxiliar Administrativo	1	D	-	-	13,65	12

B) Personal eventual:

Puesto de trabajo	Número	Libre designación
Secretaria del Presidente	1	X
Gerente	1	X

establece el artículo 23 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra

Los miembros del CoAN ejercen su cargo con **plena independencia**, pues no están sujetos a mandato imperativo alguno y desempeñan sus funciones con autonomía y según su criterio.

La composición del CoAN a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Presidente:

D. Ramón Bultó Llevat

Vicepresidente:

D. Balbino Bados Artiz

Consejero-Secretario:

D. Juan Andrés Platero Alda

Consejeros:

D^a María Victoria Bernad Calza

D. José María Domench García

D^a Eva Laita Martínez

D. Pedro Lozano Bartolozzi

5.2. SEDE

El CoAN tiene su sede institucional, laboral y social en **Pamplona**, localizándose sus oficinas desde febrero de 2007 en la calle Arrieta nº 8, séptima planta.

5.3. PLANTILLA ORGÁNICA Y PERSONAL

Por Acuerdo 12/2009, de 24 de febrero (Boletín Oficial de Navarra nº 50, de 27 de abril de 2009), el CoAN aprobó la siguiente **plantilla orgánica** para 2009:

Durante 2009 fue cubierta de forma definitiva, la plaza de **Técnico Superior (Periodista)**, tras el desarrollo del proceso de selección mediante concurso-oposición iniciado mediante Acuerdo 83/2008, de 25 de septiembre, que concluyó con la Resolución del Presidente del CoAN, de 3 de septiembre, por la que se nombraba funcionario al servicio del Consejo a D. David Chivite Pérez y se le adjudicaba plaza, de la que tomó posesión con fecha 17 de septiembre.

Del resto de plazas de la plantilla orgánica, al finalizar 2009 estaban cubiertas, en régimen temporal, todas las plazas de la plantilla orgánica, excepto la plaza de Técnico de Grado Medio. Sin embargo, por Acuerdo 38/2009, de 18 de junio, el CoAN aprobó la oferta de empleo público, y el 25 de junio, por Acuerdo 44/2009, el CoAN aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas vacantes de **Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica)**, Nivel A, al servicio del Consejo Audiovisual de Navarra (Boletín Oficial de Navarra nº 103, de 21 de agosto de 2009).

Asimismo, por Acuerdo 51/2009, de 3 de septiembre, el CoAN aprobó la convocatoria para la concesión de una Beca para Licenciados en Periodismo, Comunicación Audiovisual concedida por Acuerdo 65/2009, de 22 de octubre, e incorporándose su beneficiario al Consejo con fecha 1 de noviembre.

5.4. PRESUPUESTO DEL 2009

5.4.1. INFORME DE LA CÁMARA DE COMPTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

En relación con el ejercicio de 2008, con fecha 25 de agosto de 2009 fue remitido al CoAN el

informe definitivo de fiscalización elaborado por la Cámara de Comptos correspondiente al ejercicio de dicho año.

En el informe se concluyó que la Cuenta General del Consejo Audiovisual de Navarra correspondiente al ejercicio 2008 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de su situación patrimonial a 31 de diciembre y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables públicas generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior; asimismo, que la actividad económica-financiera del CoAN se desarrolla de acuerdo con el principio de legalidad.

5.4.2. PRESUPUESTO DEL COAN EN 2009

El CoAN, en sesión de 25 de septiembre de 2008, aprobó su **anteproyecto de presupuesto para el año 2009**, para su inclusión como programa independiente en el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Foral 18/2001.

En consecuencia, el CoAN aparece como **programa independiente** (con la denominación "D00-Consejo Audiovisual de Navarra") en la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009., con una **cantidad asignada de 645.000 euros**.

Esta partida presupuestaria presentaba el siguiente detalle:

Denominación programa y denominación proyecto	Orgánico	Código de proyecto	Económico	Funcional	Explicación de la partida presupuestaria	euros
	TOTAL Consejo Audiovisual de Navarra					645.000
D-00 Consejo Audiovisual de Navarra					TOTAL programa D00	645.000
Consejo Audiovisual de Navarra	D0000				Consejo Audiovisual de Navarra	
	D0000	D00000	4459	912200	Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	641.750
	D0000	D00000	7459	912200	Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	3.250

De esta forma, **el presupuesto del CoAN para el ejercicio 2009** es el que se detalla a continuación:

Capítulo 1	Gastos de personal	326.600 euros
Capítulo 2	Gastos de funcionamiento	300.000 euros
Capítulo 3	Gastos financieros	150 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15.000 euros
Capítulo 6	Gastos por inversión	3.250 euros
TOTAL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA		645.000 euros

Una vez cerrado el ejercicio de 2009, el presupuesto consolidado fue el mismo que el mencionado anteriormente.

5.4.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2009

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio 2009 ascendió a la cantidad de 645.000 euros. Las **obligaciones reconocidas netas sumaron la cantidad de 530.257,10 euros**, lo que supuso **un grado de cumplimiento del 82,21%**

en relación con el presupuesto consolidado. El gasto pagado durante el ejercicio se cifró en 472.098,41 euros; además, se contabilizaron “resultas de gasto” por importe de 58.158,69 euros.

5.4.4. ESTADO DE GASTOS DE 2009

El análisis porcentual de los Capítulos que integraron el estado de gastos en 2009 fue el siguiente:

CAP.	CONSOLIDADO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
I	326.600	50,63	261.104,33	49,24	79,94%
II	275.000	42,63	229.767,61	43,33	83,55%
III	150	0,02	148,73	0,02	99,15%
IV	15.000	2,32	13.853,33	2,61	92,35%
VI	28.250	4,37	25.383,10	4,78	89,85%
TOTAL	645.000		530.257,10		82,21%

Capítulo I. Gastos de personal

El presupuesto consolidado de este capítulo ascendió en 2009 a 326.600 euros, el 50,63% del total del presupuesto de gastos. Las obligaciones reconocidas se elevaron a la cantidad de 261.104,33 euros. El grado de ejecución presupuestaria supuso un 79,94% con respecto al presupuesto consolidado.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

La dotación presupuestaria ascendió a la cantidad de 275.000 euros, esto es, el 42,63% del total. El porcentaje de ejecución se situó en el 83,55%. Dentro de este capítulo se engloban todos los gastos necesarios para el funcionamiento

de la institución, como por ejemplo el material de oficina, comunicaciones, trabajos realizados por otras empresas, etc.

Capítulo III. Gastos financieros

La dotación fue de 150 euros, un 0,02% del presupuesto, con un grado de ejecución del 99,15%. Este capítulo se destina a hacer frente a los pequeños gastos de mantenimiento de la cuenta corriente, así como otros gastos financieros que pudieran originarse durante el ejercicio.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

La dotación presupuestaria de este capítulo fue de 15.000 euros, un 2,32% del total del presupuesto. El grado de realización se cifró en el

92,35%. Este capítulo está destinado a la realización de transferencias a Instituciones sin ánimo de lucro de las que es miembro el CoAN, así como al abono de la beca concedida para un Licenciado en Periodismo o Comunicación Audiovisual.

Capítulo VI. Inversiones reales

Con un presupuesto consolidado en 28.250 euros, este Capítulo representa el 4,37%. El porcentaje de ejecución se ha situado en el 89,85%. El gasto de inversión más relevante durante el año 2009 ha sido la implantación en la sede del CoAN de un nuevo sistema para la captación y procesamiento de señales de radiodifusión FM y de TDT, que ha supuesto el 96,5% del total de las obligaciones reconocidas de este capítulo.

5.5. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

En cumplimiento del Acuerdo 54/2007, de 30 de julio, del Consejo Audiovisual de Navarra, por el que se aprobó la Instrucción para la elaboración y mantenimiento del **Inventario General de Bienes y Derechos**, se han anotado los siguientes movimientos durante este año:

- Dentro del epígrafe 203 "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje" se ha adquirido una unidad de monitorización, necesaria para el nuevo sistema de captación de señales de radiodifusión FM y de TDT.

- Dentro del epígrafe 205 "Mobiliario" se ha adquirido un soporte para eventos institucionales.

- En el epígrafe 206 "Equipos para proceso de información" se ha adquirido un nuevo servidor, debido al nuevo sistema de captación de señales aludido anteriormente.

- En el epígrafe 208 "Otro inmovilizado material," a lo largo del ejercicio 2009 se ha procedido a la adquisición de diverso material bibliográfico.

5.6. AGENDA INSTITUCIONAL EN 2009

ENERO

- 21 de enero: El consejero de Relaciones Institucionales, Alberto Catalán, y el presidente del CoAN, Ramón Bultó, presentaron el **Decreto Foral 4/2009, 19 de enero**, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.

- 22 de enero: El CoAN aprobó su **Plan Estratégico 2009-2011**.

- 30 de enero: El gerente del CoAN, Borja Mora-Figueroa, participó en la **7ª reunión del Foro de la TDT**.

FEBRERO

- 4-5 de febrero: Encuentros con periodistas en la sede del CoAN para hacer balance de actividad del año 2008 y presentar las líneas básicas de actuación para 2009.

- 12 de febrero: El CoAN aprueba la '**Carta de Calidad de contenidos en horario de protección infantil**'.

- 18 de febrero: El CoAN presenta la '**Guía para no perderse con la TDT**'.

- 20 de febrero: Visita del gerente a la empresa ASTRA (Madrid) para recabar información sobre la TDT en Navarra a través de un estudio realizado entre instaladores de telecomunicaciones para detectar problemas de acceso a esta nueva tecnología.

- 25 de febrero: El presidente y el gerente del CoAN asistieron en Tudela a la **sesión informativa con los alcaldes de los municipios afectados por el apagón analógico del 30 de junio**.

- 27 de febrero: El gerente del CoAN, Borja Mora-Figueroa, participó en la **8ª reunión del Foro de la TDT**.

- 28 de febrero: Presentación en la sede del CoAN del libro "La educación como industria del deseo," escrito por el investigador Joan Ferrés.

MARZO

- 2 de marzo: Los presidentes del CoAN, el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) y el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) se reunieron con el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en Madrid.

- 13 de marzo: El presidente, Ramón Bultó, y el consejero del CoAN, José María Domench, participaron en el **II Encuentro de Reguladores Audiovisuales de la Península Ibérica**.

- 28 de marzo: El presidente del CoAN, Ramón Bultó, impartió la ponencia: "¿Cómo mejorar el contenido de la televisión? Soluciones para crear una tele para todos" dentro de la IIIª edición del programa Excellence.

ABRIL

- 21 de abril: El gerente del CoAN participó en la reunión de la Junta Directiva de IQUA.

- 22 de abril: Presentación pública del '**Barómetro Audiovisual de Navarra 2008**', realizado conjuntamente con el grupo de investigación de la Universidad Pública de Navarra "Cambios sociales."

MAYO

- 6-8 de mayo: Las consejeras M^a Victoria Bernad y Eva Laita acudieron a la **29ª Reunión de EPRA** que tuvo lugar en Tallin (Estonia).
- 26 de mayo: Asistencia a I Jornada de Prensa Local en Navarra.
- 29 de mayo: El gerente participó en una mesa redonda en ESIC donde se abordó la estrategia de comunicación del CoAN.

JUNIO

- 2 de junio: El gerente del CoAN participó en un encuentro sobre la TDT organizado por Diario de Navarra.
- 3 de junio: Reunión con los responsables de las tres televisiones regionales de Navarra.
- 5 de junio: **Comparecencia del presidente del CoAN, ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra** para presentar el Informe Anual 2008.
- 18-19 de junio: El presidente del CoAN y el consejero Pedro Lozano participaron en el **IV Congreso de Accesibilidad a los medios audiovisuales para personas con discapacidad (AMADIS)**.
- 25 de junio: El gerente del CoAN participó en la **9ª reunión del Foro de la TDT**.

JULIO

- 1 de julio: El presidente del CoAN, Ramón Bultó, participó en Madrid en la **Jornada “Revisión y Reestructuración del Sector Audiovisual Español”**, organizada por el grupo de comunicación Unidad Editorial con la intervención “Situación actual de la regulación de la publicidad televisiva en España. ¿Qué aporta la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales?”
- 22 de julio: **Visita de una delegación del Parlamento y del Gobierno de las Islas Baleares** para conocer el funcionamiento y la organización del CoAN y adquirir conocimiento y experiencias de cara a la **creación de un Consejo Audiovisual en las Islas Baleares**.

SEPTIEMBRE

- 24 de septiembre: El gerente del CoAN participó en la presentación del libro “Internet para padres” para explicar la alfabetización audiovisual que ejerce el CoAN desde el año 2005

OCTUBRE

- 14-16 de octubre: El presidente, Ramón Bultó, y el consejero del CoAN, José María Domench,

participaron en la **30ª Reunión de EPRA en Dresde (Alemania)**.

- 20 de octubre: Inicio de la **campaña de alfabetización a padres y madres “Familia y pantallas audiovisuales”**, organizada por el CoAN y la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo del Gobierno de Navarra.
- 21 de octubre: El CoAN presenta la **guía “Las seis claves para entender la TDT de pago”**
- 22-24 de octubre: Colaboración en el **XXIV Congreso Internacional de Comunicación**, organizado por la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra.
- 29 de octubre: Ramón Bultó presentó en unas **jornadas organizadas por el CAA en Sevilla** el proceso de implantación de la TDT en Navarra.
- 30 de octubre: El gerente y el responsable de comunicación del CoAN asistieron a la **Jornada “Los menores e Internet”**, organizada por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

NOVIEMBRE

- 2-3 de noviembre: El presidente del CoAN impartió la **conferencia “La protección de los menores y las competencias del futuro Consejo Audiovisual de ámbito estatal”**, dentro del ‘Seminario de investigadores de la UE para el estudio de formas de protección de la infancia ante las nuevas tecnologías’, organizado por el Centro Universitario Villanueva (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid).
- 3 de noviembre: El gerente del CoAN participó, a petición de la Junta de Castilla y León, en un encuentro en Valladolid para **asesorar y aportar información ante la creación de un Consejo Audiovisual en esa comunidad**.
- 6 de noviembre: El presidente y el gerente del CoAN participaron en la ‘Noche de las telecomunicaciones’, organizada por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación en Navarra.
- 12 de noviembre: El consejero del CoAN José María Domench participó en la Jornada Anual de UTECA en Madrid.
- 17 de noviembre: Firma pública del **‘Código de corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010’ (“Código CoAN”)** por parte de los directores de las tres televisiones regionales y el presidente del Consejo Audiovisual de Navarra.

- 19 de noviembre: El consejero Juan Andrés Platero impartió en Dicastillo la conferencia **“Concienciación del uso adecuado de las nuevas tecnologías”** dentro de las jornadas “Sensibilización sobre los valores que entraña la familia” organizadas por AFAMMER-Navarra (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural en Navarra).

- 24 de noviembre: El gerente del CoAN participó en Bruselas en la reunión del grupo de trabajo de las autoridades reguladoras de los servicios audiovisuales con la Comisión Europea.

DICIEMBRE

- 14 de diciembre: Inicio de la **campaña de publicidad de la ODA.**

PARTE II. PANORÁMICA DEL SECTOR AUDIOVISUAL

El Consejo Audiovisual de Navarra tiene recomendada, entre otras, la función de “presentar al Parlamento de Navarra un Informe Anual en el que evalúe el desarrollo, los problemas y las dificultades del sistema audiovisual con especial atención a sus contenidos” (artículo 26.1h de la Ley Foral 18/2001) cuestión que se aborda en los dos siguientes capítulos.

En el año 2009 el propio sector audiovisual, en especial el medio televisivo, ha sido noticia, de manera continuada, en los diferentes medios de comunicación por el llamado “apagón analógico”. La revolución tecnológica a la que hemos asistido ha requerido de grandes dosis de información, asesoramiento y pedagogía para lograr una adaptación exitosa a la nueva tecnología.

Navarra ha estado a la cabeza de este proceso de transición a la TDT y el 10 de diciembre de 2009 se convirtió en la primera Comunidad Autónoma en desterrar completamente las emisiones analógicas de televisión. Para ello se produjeron dos “apagones” parciales: el 30 de junio y el 10 de diciembre. En el primero de ellos fueron los habitantes de la Ribera y parte de Tierra Estella (en torno a 81.000 personas) quienes dejaron de sintonizar las emisiones analógicas. El 10 de diciembre se completó el “apagón analógico” en el resto de Navarra. Nuestra Comunidad se adelantaba así a la fecha límite del 3 de abril de 2010 establecida por el Gobierno central.

Cabe destacar que también Navarra fue la primera Comunidad Autónoma española donde se produjo el **“encendido digital”** de las emisiones de nuestras tres televisiones regionales, el 3 de abril de 2007. Hemos completado, pues, con nota esta transición digital frente a otras Autonomías

que ni siquiera han convocado aún sus respectivos concursos de adjudicación de emisoras autonómicas o locales o que, aún teniéndolas ya adjudicadas, no emiten todavía.

Asimismo, el llamado apagón analógico ha traído consigo en nuestra Comunidad la posibilidad de que los navarros puedan disfrutar de las **televisiones públicas de las Comunidad Autónomas colindantes con Navarra**. El Ministerio de Industria ya ha concedido un múltiplex para ello y únicamente falta que tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno Vasco y el Gobierno de Aragón –los dos únicos que se han mostrado interesados en que sus respectivas televisiones puedan verse en la Comunidad Foral– lleguen a un acuerdo económico para sufragar el coste que supone expandir la señal digital de dichos canales autonómicos a toda la geografía foral.

Por otra parte, el año 2009 también ha traído consigo la creación del **Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía (INAAC)**, una fundación introducida por Acuerdo del Gobierno de Navarra del 26 de enero de 2009. El Ejecutivo foral ha fijado como fines fundacionales del INAAC, entre otros: fomentar la comunicación, agrupación y colaboración entre todos los agentes del sector audiovisual navarro; contribuir a dotar a los empresarios y profesionales del sector de los instrumentos necesarios para facilitar su competitividad; promover Navarra como localización de rodajes; fomentar, promocionar y ordenar las actividades cinematográficas y audiovisuales en Navarra; y contribuir al desarrollo de la cultura audiovisual y a la formación de profesionales.

El gobierno, la administración y la representación del INACC corre a cargo de un Patronato que actúa colegiadamente y está compuesto por nueve patronos entre representantes del Gobierno de Navarra, del Ayuntamiento de Pamplona, de la Federación de Municipios y Concejos de Navarra y de la Cámara Navarra de Comercio e Industria. El CoAN, habida cuenta de las funciones, relacionadas con el sector audiovisual de la Comunidad Foral, que la Ley Foral 18/2001 le encomienda ya ha solicitado formalmente su inclusión en el Patronato del INACC.

Durante 2009, la tarea prioritaria del INACC ha sido la constitución de la Film Commission como una oficina para la promoción, impulso y fomento de la realización de rodajes cinematográficos y de televisión, vídeo, clips musicales, documentales o reportajes fotográficos de publicidad en la Comunidad Foral.

CAPÍTULO 6

PANORÁMICA DE LA TELEVISIÓN EN NAVARRA

El presente capítulo presenta las principales características del sector televisivo en Navarra, un análisis de la oferta de las televisiones regionales y un apartado con las previsiones en el futuro marco normativo del sector.

6.1. INTRODUCCIÓN

La transición de la televisión analógica a la Televisión Digital Terrestre es la culminación de años de trabajo en la que han participado, de una forma u otra, agentes de la Administración y el propio sector audiovisual.

En lo que se refiere a la televisión en Navarra, las tres concesionarias de títulos habilitantes para emitir en la Comunidad Foral han debido abordar en los últimos ejercicios importantes reformas estructurales para poder seguir compitiendo tras el cese de las señales analógicas. Así ha sido y desde diciembre de 2009, las televisiones regionales sólo se pueden recibir en los hogares a través de la TDT. Este año pasado, por tanto, marca un punto y seguido, cerrando una etapa de convivencia entre dos modos de emisión diferentes, y suponiendo al mismo tiempo el inicio de un escenario en el que las televisiones navarras pueden y deben posicionarse entre la oferta audiovisual de nuestra comunidad, ofertando unos contenidos de calidad y diferenciados.

Valoración de las televisiones navarras

Precisamente, el 'Barómetro Audiovisual de Navarra 2008', un estudio de opinión pública editado por el CoAN, preguntó a los ciudadanos navarras por la valoración que hacen de la cantidad y calidad de programas sobre Navarra que ofrecen nuestras televisiones regionales. De este modo, el estudio reconoce que **la mitad de la población entrevistada considera que la televisión navarra presenta una calidad "muy buena" y "buena"**, mientras que un 14% elige los términos "mala" y "muy mala" para definirla.

Respecto a la cantidad de programación sobre Navarra el 38% considera que hay "mucho" y "bastante", mientras que un 26% considera que es "escasa" y "muy escasa". Un 14% ha respondido espontáneamente que es "adecuada" y un 23% no ha respondido a esta pregunta.

Aún teniendo en cuenta que el 26% valora negativamente ("escasa" y "muy escasa") la cantidad de programación sobre Navarra, cuando se

pregunta a la sociedad navarra si estas televisiones deberían emitir más programación específica sobre la Comunidad o combinarla con otra programación como películas, documentales, etc., la mayoría de la población se inclina por este segundo planteamiento. Al igual que en las preguntas precedentes, un 17% de la población no sabe qué responder.

El 'Barómetro Audiovisual de Navarra 2008' también realiza un **análisis detallado respecto a aquellos colectivos que reclaman una mayor cantidad de programación sobre Navarra**, teniendo en cuenta que las variables que presentan una mayor influencia son la edad, la relación con la actividad, la zona geográfica, el nivel de estudios y el hábitat.

La zona geográfica indica una mayor demanda de información sobre Navarra por parte de los habitantes de la zona norte y media, caso opuesto a los que residen en la capital, que reclaman una mayor variedad de programas. En cuanto al hábitat, puede observarse que los residentes en municipios menores de 2.000 habitantes reclaman mayor programación sobre Navarra, situación opuesta a la de los residentes en las poblaciones mayores, entre los que el 77% manifiesta una mayor variabilidad en la programación.

La relación con la actividad muestra que los jubilados desean mayor programación sobre Navarra, mientras que los ocupados y estudiantes prefieren más variedad de programación, llegando al 89% en el caso de los estudiantes.

De los criterios sociodemográficos, el nivel de estudios sigue mostrando la oposición entre bajos estudios y más programación regional y, del otro lado, estudios secundarios y preferencia por una mayor variedad de programas. Lo mismo sucede con la edad: los menores de 44 años prefieren mayor variedad en la programación, que llega al 86% del colectivo menor de 29 años, mientras que los mayores de 59 años demandan que haya más específica sobre Navarra.

Datos de audiencia

A falta de un parque de audímetros que permita, como en el resto de España, conocer fielmente la audiencia televisiva en nuestra Comunidad a través de los datos ofrecidos por Kantar Media, la audiencia de las televisiones regionales en Navarra sólo puede conocerse a través de las encuestas realizadas por la empresa CIES.

Las cifras acumuladas y correspondientes a 2009 deparan las siguientes cifras:

OPERADOR	TOTAL	Laborables	Sábados	Domingos
Canal 4 Navarra	30.000	29.000	46.000	19.000
Canal 6 Navarra	27.000	28.000	32.000	18.000
Popular TV Navarra	15.000	16.000	13.000	12.000

Fuente: CIES Estudios de opinión y de mercado. Acumulado 2009

6.2. ANÁLISIS DEL SECTOR TELEVISIVO EN NAVARRA

6.2.1. LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA

La televisión autonómica en Navarra comenzó su andadura en 2004, año en el que fueron otorgadas las **concesiones para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre, en régimen de gestión indirecta, a través de televisiones comerciales**. En abril de 2004 se concedieron dos licencias a favor de Canal 4 Digital Navarra S.A. y Editora de Medios Independientes S.A. (Canal 6), en virtud del la Orden Foral 122/2004, de 27 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra; cada licencia comprende la emisión de dos canales.

El 3 de abril de 2007, Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra comenzaron su emisión en tecnología digital, adelantándose así Navarra a los plazos nacionales establecidos para la digitalización de las emisiones. Hasta el momento, ambos operadores mantienen un canal analógico que difunde la misma emisión que su primer canal digital; esta convivencia entre los sistemas analógico y digital ha perdurado hasta mediados del año 2009 en la Ribera de Navarra y sur de Tierra Estella, y hasta finales de año en el resto de Navarra (lo que se han venido a denominar "apagones analógicos").

Operadores, cobertura y frecuencias

Los operadores habilitados para la emisión de cuatro canales a nivel autonómico (dos por cada empresa) son, como se ha señalado con anteriori-

dad, Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra. Ambos comparten un mismo multiplex⁽¹⁾, el 62, que alberga los cuatro canales digitales con cobertura autonómica. El multiplex 62 tiene asignada la frecuencia 802 Mhz.

Contenidos de programación: programas, obras navarras y géneros

El CoAN realiza un seguimiento continuado de los contenidos de programación ofrecidos por los operadores regionales que emiten en Navarra. Fruto de esa labor se recogen en este apartado tanto las ofertas de programación de los operadores regionales como el volumen de obras navarras que emiten y la distribución de los géneros en las parrillas de las televisiones de ámbito autonómico en la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMAS

A continuación se presenta una breve descripción de los programas de producción propia emitidos en 2009 por ambas televisiones.

CANAL 4 NAVARRA

Durante 2009, **Canal 4 Navarra ofreció una programación generalista centrada en formatos de información, actualidad y entretenimiento** sobreponiéndose así, a lo largo del ejercicio, a la incertidumbre que produjo el anuncio del grupo PRISA, en noviembre de 2008, de cerrar las emisoras de Localia repartidas por toda España.

A continuación se muestran los programas de producción propia de este operador:

(1) El multiplex es el canal de frecuencia radioeléctrica que permite albergar varios programas digitales de televisión y otros servicios gracias a técnicas de compresión.

 CANAL 4 NAVARRA	
Informativos	<u>Lunes a viernes:</u> Canal 4 Noticias 1ª edición (Diario) Canal 4 Noticias 2ª edición (Diario) Canal 4 Avances informativos (Diario: septiembre-diciembre)
Actualidad	7 días (Semanal: abril-diciembre) Entérate (Semanal: enero-marzo) Nos queda la palabra (Semanal: marzo-junio) Voz y voto (Semanal: enero-marzo y septiembre-diciembre) El Mirón (Tres semanales) Plató Abierto (Tres semanales: enero-junio)
Deportes	<u>Programas:</u> Por la escuadra (Semanal) <u>Retransmisiones:</u> Pelota (Semanal: marzo y noviembre-diciembre)
Monográficos	Create (Semanal: septiembre-diciembre) Las cuatro esquinas (Semanal: marzo-julio) Navarra sin fronteras (Semanal: marzo-junio) Torre de Babel (Semanal: abril-diciembre)
San Fermín	<u>Programas:</u> El Encierro (7-14 de julio) Sanfermanía (6-14 de julio) Sanfermix (6-14 de julio) <u>Retransmisiones:</u> Chupinazo (6 de julio) Procesión y Misa (7 de julio)
Verano	<u>Lunes a viernes:</u> Navarra Splash
Especiales	<u>Retransmisiones:</u> Premio Internacional Navarra a la Solidaridad 2009 (17 de febrero) Premio Navarra Gourmet (19 de mayo) Entrega de la "Cruz de Carlos III El Noble" (27 de mayo) Gala solidaria Fundación Juan Bonal (24 de octubre) Entrega de las Medallas de Oro de Navarra (3 de diciembre) Retransmisión de espectáculos culturales: El flautista de Hamelin y Alí Babá y los 40 ladrones (24 y 31 de diciembre)

CANAL 6 NAVARRA

La programación de producción propia ofrecida por Canal 6 Navarra en 2009 ha sido variada en cuanto a géneros se refiere. Asimismo se aprecia una adaptación de sus programas teniendo en

cuenta los diferentes periodos del año (verano, Semana Santa, Navidades) así como los eventos más destacados de la actualidad política y social de Navarra, abordados en especiales informativos.

 CANAL 6 NAVARRA	
Informativos	Canal 6 Noticias 1ª edición (Diario) Canal 6 Noticias 2ª edición (Diario) Canal 6 Noticias 3ª edición (Diario: septiembre-diciembre) 30 Minutos (Semanal: enero-junio) Navarra de otra forma (Semanal: enero-junio y agosto-diciembre)
Actualidad	Cara a Cara (Semanal: enero-junio y septiembre-diciembre) Reportajes C6 (Semanal: enero-junio) Encuentros en la Ribera (Semanal: enero-junio y octubre-diciembre) Navarra Pregunta (Semanal: junio y noviembre) El debate (Semanal: octubre y diciembre)
Deportes	<u>Programas:</u> Área Osasuna (Semanal: octubre-diciembre) Frontis (Semanal: enero-junio) <u>Retransmisiones:</u> Partidos de Frontis (7 a lo largo del año) Retransmisión Portland-FCK Handbold (21 de febrero) Retransmisión FCK Handbold-Portland (7 de marzo) Retransmisión Lazio-Osasuna (13 de agosto) Semifinal de Remonte en Aoiz (27 de septiembre) Final Remonte Aoiz (3 de octubre) Partido de remonte (10 de octubre) Partido Itxako-Oltchim Valcea (24 de octubre) Partido Gory Audi Eto-Itxako (1 de noviembre) Partido Zvezda-Itxako (7 de noviembre) Partido Itxako-Gory Audi Eto (14 de noviembre)
Entretenimiento	Objetivo Navarra (Cuatro semanales: enero-mayo; tres semanales: septiembre-diciembre) Ya falta menos (Semanal: junio)
Economía	Navarra emprende (Semanal: enero-junio y septiembre-diciembre)
San Fermín (del 6 al 14 de julio – 6 horas y media en directo cada día)	<u>Programas:</u> Agenda Sanferminera Imágenes del Día Los fuegos 850 Metros San Fermín, San Fermín (<i>Magazine</i>) <u>Retransmisiones:</u> Chupinazo de San Fermín (6 de julio) Procesión de San Fermín (7 de julio) Pobre de mí (14 de julio)
Verano	Abierto por vacaciones (Diario: julio y agosto) De Fiesta en Fiesta (Semanal: julio y agosto)

 CANAL 6 NAVARRA	
Especiales	<p> Especial Fitur (2 de febrero) Pleno Parlamento de Navarra (2 de abril, 14-15 de mayo, 20 de mayo, 28-29 de mayo, 11-12 de junio, 25-26 de junio) Parlamento de Navarra (20 de mayo, 22 de mayo) Aniversario Parlamento (3 de abril) Liga Debate Aniversario (7 de abril) Gala Turismo 2009 (6 de mayo) Gala Navarra Gourmet 2009 (20 de mayo) Premios Príncipe de Viana (9 de junio) Chupinazo Tudela (24 de julio) Especial Abierto por Vacaciones desde Tudela (24 de julio) Jotas desde Tafalla (10 de agosto y 17 de diciembre) Especial Fiestas de Falces (20 de agosto) Debate Estado de la Comunidad (15-16 de octubre) Pleno Mayores (2 de diciembre) Actos del Día de Navarra (3 de diciembre) Concierto Orfeón Pamplonés (28 de diciembre) </p> <p> <u>Canal 6 Dos:</u> Congreso Televisión Senado Televisión Comisiones Parlamentarias </p> <p> <u>Elecciones:</u> Debate Elecciones (4 de junio) Especial Elecciones Europeas (7 de junio) </p> <p> <u>Navidad:</u> Especial Programa Lotería de Navidad Especial Programa de Navidad desde La Morea Especial Cabalgata de Reyes Retransmisión del Mensaje de Navidad del Presidente del Gobierno de Navarra Retransmisión del Mensaje de Navidad del Rey Don Juan Carlos </p> <p> <u>Semana Santa:</u> 6 programas especiales diarios </p>

OBRAS NAVARRAS

De conformidad con la Ley Foral 18/2001, **los operadores tienen el deber de dedicar el 10% de su tiempo de emisión anual a la difusión de obras audiovisuales navarras.**

A continuación se detallan los porcentajes que durante 2009 las televisiones autonómicas han

dedicado a estas emisiones. El estudio del volumen de obras navarras está basado en la muestra obtenida durante el primer y cuarto trimestres del año. En la siguiente tabla se presenta un desglose de los porcentajes de emisión de obras navarras correspondientes a los meses objeto de control:

	CANAL 4 NAVARRA	CANAL 6 NAVARRA
ENERO	8,00%	26,15%
FEBRERO	9,95%	30,74%
MARZO	9,13%	30,44%
SEPTIEMBRE	14,39%	29,12%
OCTUBRE	15,49%	28,51%
NOVIEMBRE	18,10%	26,74%
PROMEDIO ANUAL	12,49%	28,62%

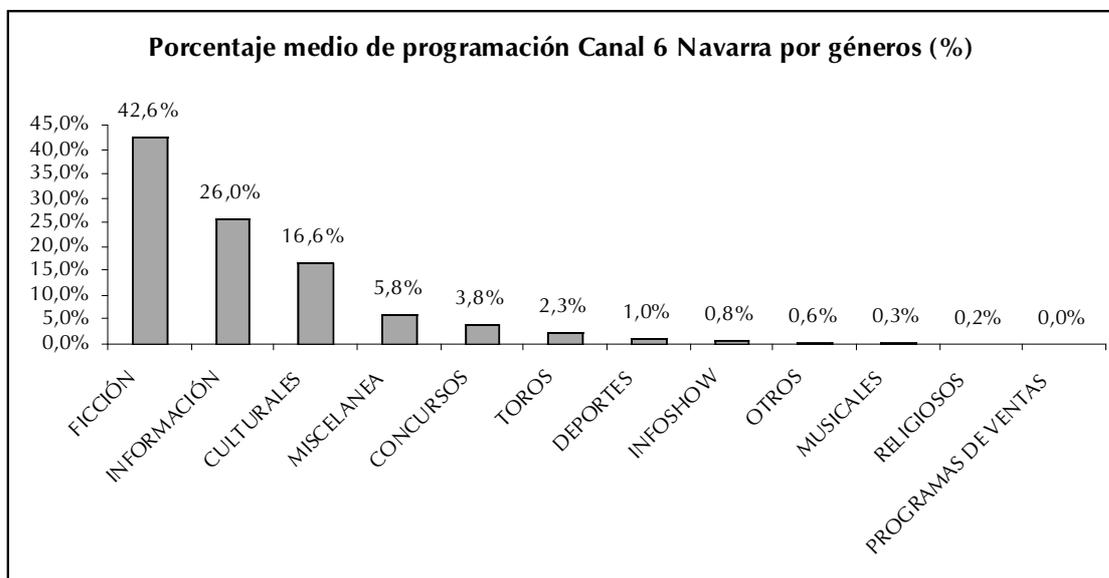
De los datos expuestos se extrae que Canal 6 Navarra supera ampliamente (con un 28,6%) el porcentaje mínimo de emisión de obras navarras legalmente exigido, extremo que también consigue Canal 4 gracias a los datos del último cuatrimestre de 2009

GÉNEROS DE PROGRAMACIÓN

El análisis sobre la distribución porcentual del tiempo de emisión por géneros permite ahondar en profundidad en la estructura y composición de las parrillas de programación de los operadores navarros, con el fin de conocer el equilibrio en el diseño de los contenidos que integran sus respectivas ofertas, al tiempo que proporciona una valio-

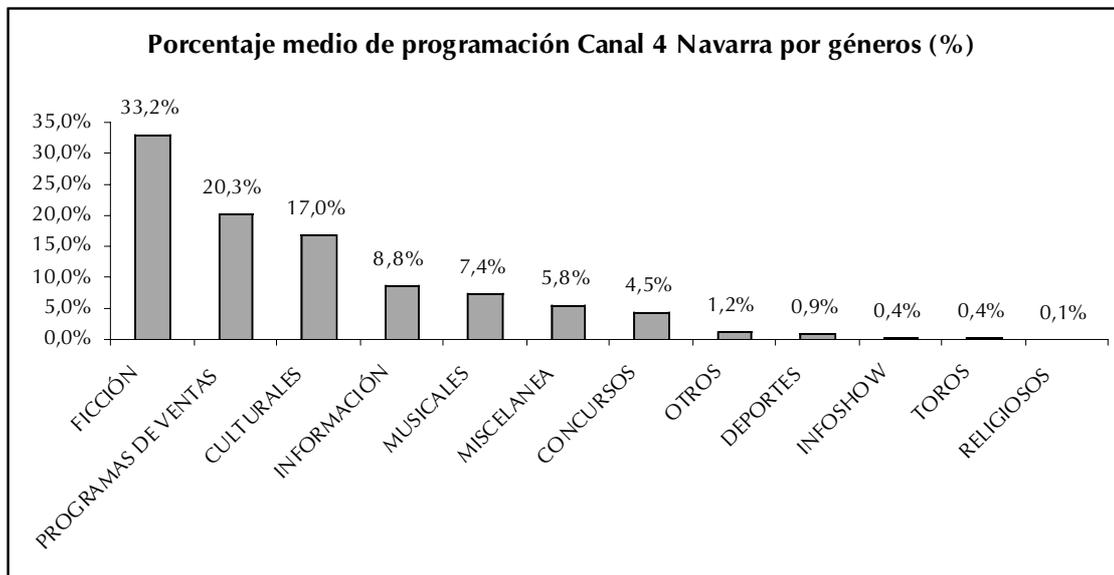
sa información acerca del grado de satisfacción de las inquietudes, los intereses y las demandas de la potencial audiencia. Se presenta a continuación la **clasificación por géneros de la totalidad de la programación y también, específicamente, de la programación regional.**

De los datos que se muestran a continuación se deduce la apuesta de Canal 6 Navarra por la ficción, que supone más de un 40% de la oferta emitida en sus 24 horas de emisión –tanto de la parte regional, como de la ofertada en cadena–. En segundo lugar, y a cierta distancia, se posiciona el género informativo (26%); seguido por los programas culturales cuya presencia representa un 16%.



En la parrilla de **Canal 4 Navarra** se impone, de igual modo, el género "ficción" como contenido mayoritario de programación con un 33% de total,

seguido, en menor medida, por los programas de ventas y los englobados en la categoría de culturales.



El CoAN complementa esta información con un análisis de la distribución por géneros centrada en la **programación regional** emitida por los operadores autonómicos, que toma como espectro muestral los datos referidos a seis de los doce meses del año 2009. Las tablas comparativas

incluyen además las cifras obtenidas en los últimos meses del citado ejercicio y de 2008.

De los datos extraídos se concluye la presencia dominante de los espacios locales informativos (58% del total) en **Canal 6 Navarra**, categoría seguida de los considerados de entretenimiento (29%).

CANAL 6 NAVARRA	PROMEDIO 2009	4ºT 2009	4ºT 2008
INFORMATIVOS/DIVULGATIVOS	62,3%	58,5%	43,1%
ENTRETENIMIENTO	20,6%	29,3%	43,5%
CULTURAL	13,3%	8,8%	11,3%
DEPORTES	3,8%	3,4%	2,1%
TOTAL	100,00%	100%	100%

Los contenidos de tipo informativo destacan de igual modo en Canal 4 Navarra donde se imponen con cerca del 40% del total de emisión local, si

bien en los últimos meses de 2009 esta categoría ha superado el 70% del total de emisión.

CANAL 4 NAVARRA	PROMEDIO 2009	4ºT 2009	4ºT 2008
INFORMATIVOS/DIVULGATIVOS	38,4%	73,0%	62,1%
ENTRETENIMIENTO	32,9%	9,9%	15,5%
CULTURAL	19,3%	10,5%	15,7%
DEPORTES	9,4%	6,6%	6,3%
RELIGIOSOS	0,0%	0,0%	0,4%
TOTAL	100%	100%	100%

6.2.2. LA TELEVISIÓN LOCAL

La Comunidad Foral de Navarra tiene asignadas cinco demarcaciones de TDT local por el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local. En todas ellas, Popular TV Navarra ha resultado adjudicataria para su explotación a través de gestión indirecta mediante los concursos administrativos llevados al efecto. En concreto, el 8 de agosto de 2005, la Orden Foral 236/2005, del Consejero de Economía y Hacienda, adjudicaba a Televisión Popular de Navarra, S.A. la concesión de un canal de televisión digital local en la demarcación de Pamplona; y el 5 de febrero de 2007, la Orden Foral 47/2007, del Consejero de Economía y Hacienda, otorgaba a la misma empresa cuatro concesiones administrativas para la gestión del servicio público de la televisión digital local en las demarcaciones de Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa.

Operadores, cobertura y frecuencias

Popular TV Navarra es adjudicataria de cinco concesiones administrativas de TDT para emitir un canal en cada una de las cinco demarca-

ciones en que está dividida Navarra: Pamplona (canal 38, frecuencia 610 Mhz), Tudela (canal 42, frecuencia 642 Mhz), Sangüesa (canal 45, frecuencia 666 Mhz), Tafalla (canal 31, frecuencia 506 Mhz) y Estella (canal 25, frecuencia 506 Mhz).

Contenidos: programas, obras navarras y géneros

A continuación se presenta la oferta de programación del operador local, así como los datos obtenidos respecto al volumen de obras navarras y a la distribución de los géneros en su parrilla de programación.

PROGRAMAS

Popular TV Navarra emitió en 2009 una programación variada en géneros y abundante en programas. Cada semana produjo y emitió quince programas distintos, sin contar con la retransmisión de programas especiales. Popular TV Navarra aumentó significativamente sus retransmisiones en directo así como la emisión de programas especiales relativos a eventos o acontecimientos relevantes sucedidos en nuestra Comunidad Foral.

 POPULAR TV NAVARRA	
Informativos	<u>Lunes a viernes:</u> Popular Televisión Noticias 1ª edición (Diario) Popular Televisión Noticias 2ª edición (Diario) <u>Sábado-Domingo:</u> Signos (Dos semanales)
Actualidad	Contraste (Semanal) Sala de Prensa (Semanal) 15 minutos (Quincenal) Usted dirá (Mensual)
Deportes	<u>Programas:</u> Sólo Osasuna (Semanal: marzo-junio) Tercera Parte (Semanal: hasta junio) Al Rojo Vivo (Semanal: hasta junio) Popular Deportivo Navarra (Semanal: desde septiembre) Resumen diario de la Vuelta Ciclista a Navarra (27 de mayo-1 de junio) y resumen final (2 de junio) <u>Retransmisiones:</u> Fútbol 3ª división (Semanal: desde enero)
Infantil-Juvenil	Kdamos (Semanal)
Entretenimiento	Cristina y Cía (Semanal) Guiados (Semanal: hasta junio)
Economía	Valora Navarra
Religión	<u>Programas:</u> Iglesia Navarra (Semanal) A fondo (Semanal) <u>Retransmisiones:</u> Misas dominicales (Semanal) Procesión del Santo Entierro (9 de marzo) Misa de San Juan de Ávila (10 de mayo)
San Fermín	<u>Programas:</u> La cuenta atrás (Diario: semana previa a San Fermín) Vaya Peña (Diario: 6-14 de julio) Mozos y Toros (Diario: 6-14 de julio) Toma San Fermín (Diario: 6-14 de julio) <u>Retransmisiones:</u> Chupinazo (6 de julio) Procesión y Misa Solemne de San Fermín (7 de julio)
Especiales	<u>Programas:</u> Navarra en Fitur (30 de enero) Segunda Javierada (15 de marzo) 2 especiales Navarra Reyno Gourmet <u>Retransmisiones:</u> Cabalgata de Reyes de Pamplona (5 de enero) IV Certamen de Villancicos de Popular TV Navarra Misa de la Primera Javierada (8 de marzo) Premio Príncipe de Viana de la Cultura (9 de junio) III Certamen de Jotas Gran Premio C. F. de Navarra (28-29 de noviembre)

OBRAS NAVARRAS

Al igual que los operadores habilitados para la emisión autonómica, los operadores locales tienen

la obligación legal de dedicar el 10% de su emisión total anual a obras navarras. A continuación se explicitan los porcentajes de obras navarras durante los meses objeto de estudio:

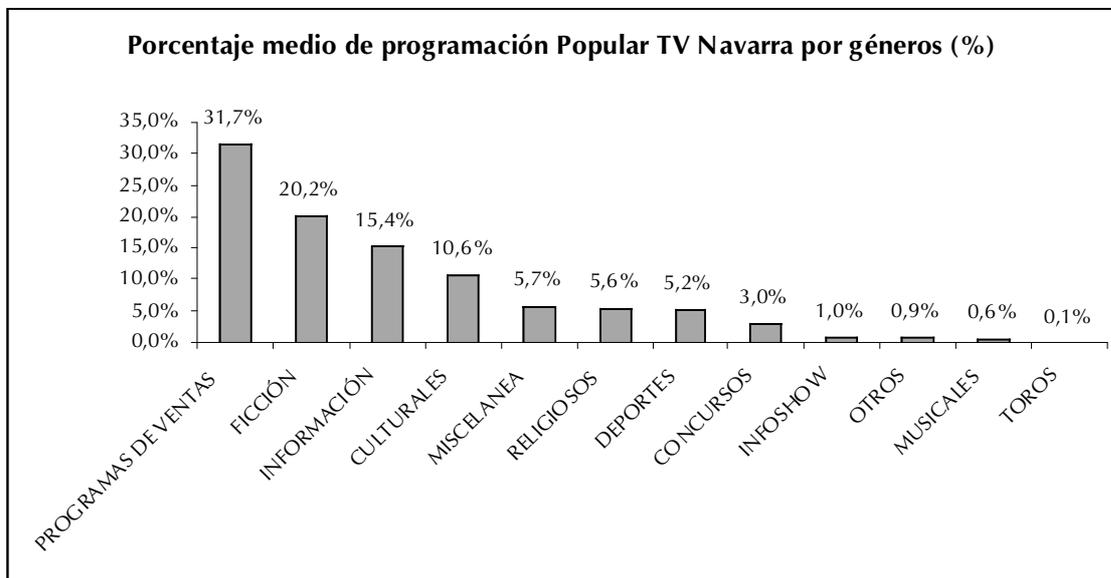
POPULAR TV NAVARRA	
ENERO	11,99%
FEBRERO	12,97%
MARZO	12,50%
SEPTIEMBRE	15,05%
OCTUBRE	23,23%
NOVIEMBRE	24,70%
PROMEDIO ANUAL	16,76%

De los datos extraídos se concluye que el operador ha superado el mínimo legalmente exigido del 10% anual en cuanto a obras navarras respecto al total de la programación, pues ha obtenido un 16,76%.

En cuanto a la programación por géneros sobre la totalidad de la programación cabe destacar la presencia de programas de ventas que, con un 31,7%, conformaron en 2009 el contenido mayoritario.

GÉNEROS DE PROGRAMACIÓN

De la distribución porcentual del tiempo de emisión en la programación de Popular TV Nava-



Ubicado como segundo bloque más representativo se encuentra la ficción, dejando en tercer lugar al género de mayor presencia en los operadores autonómicos, la información (15%).

Del análisis específico de la programación regional se extraen los siguientes datos que son comparados con las cifras obtenidas en el mismo periodo del año anterior. Como ya ocurriese en

2008, destaca la preeminencia de los espacios informativos y de divulgación (31%), pero también que los programas de entretenimiento y los deportivos se consolidan como los otros dos ejes de la programación local de Popular TV Navarra. Además, el género cultural mantiene su presencia y el religioso permanece, de acuerdo con la línea editorial del operador.

POPULAR TV NAVARRA	PROMEDIO 2009	4ºT 2009	4ºT 2008
INFORMATIVOS/DIVULGATIVOS	30,8%	42,1%	40,2%
ENTRETENIMIENTO	23%	27,4%	15,7%
DEPORTES	22,2%	19,6%	21,1%
CULTURAL	16,1%	7,7%	14,9%
RELIGIOSOS	7,9%	3,2%	8,1%
TOTAL	100%	100%	100%

6.2.3. TVE NAVARRA

El Centro Territorial de RTVE en Navarra es la representación de proximidad del operador público televisivo nacional en la Comunidad Foral.

La programación regional de TVE Navarra consiste en un **informativo diario al mediodía de 30 minutos de duración**. Completa su programación con **'Arin Arin'**, que presenta en cuatro minutos y en vascuence los titulares del día.

Por otra parte, el Centro Territorial de RTVE en Navarra realiza **contenidos sobre la Comunidad Foral para los diferentes espacios** de los servicios informativos de TVE. Asimismo, también participa suministrando contenidos de lo acontecido en Navarra para los programas 'España en Comunidad' de La 2 de TVE; y 'España en 24 horas'; y 'Natural' del Canal 24 horas de TVE.

Durante las **fiestas de San Fermín** se emite una programación especial que incluye la retransmisión en directo del chupinazo y de los encierros.

6.3. PREVISIONES SOBRE EL NUEVO MARCO NORMATIVO

El pasado 1 de mayo de 2010 entró en vigor la **Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual (LGCA)**. Se fija así un nuevo marco general para el desarrollo del sector audiovisual, tanto a nivel nacional como autonómico.

Con esta Ley, aprobada recientemente por las Cortes Generales y publicada en el BOE el pasa-

do jueves 1 de abril, se da respuesta a una vieja demanda del sector audiovisual, de los consumidores y del propio Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN). Asimismo, también se traspone la **Directiva 2007/65/CE de Servicios de Comunicación Audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007** al ordenamiento jurídico español.

El objetivo de la LGCA, según su propio Preámbulo, es "compendiar la normativa vigente aún válida, actualizar aquellos aspectos que han sufrido importantes modificaciones y regular las nuevas situaciones carentes de marco legal. Y todo ello con la misión de dar seguridad jurídica a la industria y posibilitar la creación de grupos empresariales audiovisuales con capacidad de competir en el mercado europeo y la apertura regulada de nuevos modelos de negocio como son la TDT de pago, la Alta Definición y la TV en Movilidad (...) garantizando también el pluralismo, la protección de los derechos de los ciudadanos (...) y fijando unas reglas de transparencia y competencia claras".

Entre los aspectos novedosos que introduce la Ley General de la Comunicación Audiovisual está la creación del **Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA)** como un órgano regulador y supervisor del sector audiovisual y que ejercerá sus competencias bajo el principio de independencia de los poderes políticos y económicos. Tendrá poder sancionador y sus miembros serán elegidos por mayoría cualificada de tres quintos del Congreso de los Diputados.

El CEMA se convertirá en el homólogo nacional del CoAN, que funciona en Navarra desde el año 2002 como la autoridad audiovisual independiente de la Comunidad Foral. Desde entonces, el CoAN protege los derechos de los usuarios de los medios de comunicación; asegura el respeto a la infancia, la juventud y el pluralismo en los contenidos ofertados por los distintos operadores de radio y televisión; vela por el cumplimiento de la legislación audiovisual correspondiente; e impulsa el sector audiovisual en Navarra.

Por otra parte, este nuevo texto normativo regula también, entre otras cuestiones, la protección del menor; la publicidad televisiva que será de veinte minutos por hora entre anuncios convencionales (12 minutos), autopromoción (cinco minutos) y telepromoción (tres minutos); y el servicio público de radio, televisión y oferta interactiva.

Finalmente, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, deroga en su totalidad doce Leyes anteriores y parcialmente otras seis. Este hecho da fe de la “dispersa, incompleta y, a veces, desfasada y obsoleta” normativa que hasta ahora regulaba el sector audiovisual en España, según reconoce la propia Ley General de la Comunicación Audiovisual.

Habrà que esperar ahora al desarrollo normativo y a la propia aplicación de la LGCA para ver en qué medida soluciona los problemas, muchos de ellos endémicos, del sector audiovisual español.

Asimismo, el Parlamento de Navarra deberá adaptar la **Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, para ajustarla a la nueva legislación estatal.**

CAPÍTULO 7

PANORÁMICA DE LA RADIO EN NAVARRA

El séptimo y último capítulo del Informe Anual 2009 analiza la situación del panorama radiofónico en Navarra, otorgando una atención especial a la oferta de programación regional y local.

7.1. INTRODUCCIÓN

A dos días de terminar 2009, una nueva sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) dejaba sin efecto, por segunda vez, **la concesión de las emisoras 98.3 FM y 105.6 FM de Pamplona.**

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJN, a través de la sentencia 803/2009, de 30 de

diciembre, anuló y dejó sin efecto las dos concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Pamplona (98.3 FM y 105.6 FM) que recayeron en la Universidad de Navarra y la empresa Medios de Comunicación 21, S.L., en virtud de la Orden Foral 278/2006, de 8 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

La sentencia del TSJN, que ha sido recurrida, dispone que el procedimiento de adjudicación de las referidas concesiones deberá retrotraerse al momento en que la Mesa de contratación formule “la oportuna propuesta valorando de manera completa y detallada, dando la oportuna y concreta puntuación a todos los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”, y poder seguir así con el procedimiento de concesión de las frecuencias 98.3 FM y 105.6 FM de Pamplona, tal y como establece el Decreto Foral 336/1997.

Esta es la novedad más significativa ocurrida en el sector radiofónico de Navarra durante el año 2009. Además, se ha transferido la titularidad de una concesión y se ha denegado la cesión de uso solicitada por una emisora radiofónica.

De este modo, y en primer lugar, por Orden Foral 81/2009, de 19 de febrero, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, se aprobó la **transferencia de la concesión de la titularidad de la emisora 99.2 Mhz**, en favor de la empresa UNIPREX, S.A.U., indicando que su explotación debe ajustarse a las condiciones y características que determinaron la concesión originaria. El 27 de noviembre de 2008, el CoAN había informado favorablemente al respecto.

Por otra parte, la Orden Foral 301/2009, de 4 de junio, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, denegaba la autorización a Medios de Comunicación 21, S.L. para la cesión de uso a la empresa Corporación Radiofónica Información y Deporte S.L. de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de Pamplona (105.6 Mhz). El CoAN, por Acuerdo 26/2009, de 14 de mayo, había aprobado el informe interesado por la Dirección General de Comunicación-Oficina del Portavoz respecto a dicha solicitud de cesión de uso concluyendo que “para autorizar la cesión sería preciso que la empresa cesionaria se comprometiese formalmente a realizar una programación en los mismos términos a los que se comprometió NET 21 cuando se le adjudicó la emisora cuyo uso se pretende ceder”, y añadiendo en otro apartado que “la parrilla de programación que pro-

pone Corporación Radiofónica Información y Deporte S.L. difiere de la oferta de programación inicialmente presentada por Net 21”

Audiencias de radio

Por lo que respecta a las audiencias de la radio navarra durante 2009, según los datos facilitados

por CIES y su Estudio de Audiencias de Medios de Navarra, el número total de oyentes acumulados ha disminuido en 5.000 personas respecto al año anterior. Ha sido la radio generalista en Navarra la que ha bajado 11.000 oyentes durante 2009, mientras que la **radio temática ha aumentado en 6.000 su número total de seguidores.**

		TOTAL	Laborables	Sábados	Domingos
2009	Radio generalista	201.000	218.000	180.000	136.000
2008		212.000	227.000	179.000	165.000
2007		205.000	216.000	179.000	175.000
2009	Radio temática	105.000	115.000	90.000	75.000
2008		99.000	113.000	71.000	54.000
2007		85.000	94.000	69.000	57.000

Fuente: CIES Estudios de opinión y de mercado. Acumulado 2009

Por otra parte, si atendemos a cada operador con título habilitante en la Comunidad Foral de

Navarra, su audiencia acumulada a lo largo de 2009 fue la siguiente:

EMISORAS	TOTAL	Laborables	Sábados	Domingos
SER Pamplona	37.000	39.000	36.000	30.000
Radio Pamplona - Los 40	34.000	39.000	30.000	14.000
Onda Cero Pamplona	29.000	32.000	24.000	16.000
COPE Pamplona	21.000	22.000	20.000	14.000
Cadena 100	19.000	21.000	20.000	9.000
Europa FM	17.000	19.000	11.000	14.000
Radio 1 Navarra	16.000	19.000	12.000	10.000
Radio 5 Navarra	12.000	13.000	9.000	12.000
Kiss FM	12.000	12.000	13.000	11.000
SER Tudela	12.000	12.000	6.000	13.000
SER Tafalla	9.000	11.000	9.000	1.000
Radio 3 Navarra	7.000	8.000	1.000	8.000
Onda Cero Tudela	7.000	7.000	9.000	4.000
Onda Melodía Pamplona	6.000	7.000	4.000	4.000
Onda Cero Estella	4.000	4.000	4.000	2.000
98.3 Radio	3.000	2.000	5.000	2.000
Net 21 Radio	3.000	2.000	1.000	4.000
Onda Cero Elizondo	2.000	2.000	4.000	2.000
Cadena Dial Tafalla	2.000	3.000	0	0
Onda Cero Alsasua	2.000	1.000	5.000	2.000
COPE Peralta	2.000	2.000	0	3.000
Onda Melodía Tudela	1.000	2.000	0	2.000
Xorroxin Irratía	1.000	1.000	2.000	2.000
Punto Radio Tierra Estella	1.000	1.000	2.000	2.000
Radio Clásica	1.000	1.000	0	0

Fuente: CIES Estudios de opinión y de mercado. Acumulado 2009

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR RADIOFÓNICO EN NAVARRA

7.2.1. EMISORAS: LOCALIDADES Y FRECUENCIAS

Emisoras comerciales

En la actualidad existen **20 concesiones administrativas** para la prestación, mediante gestión indirecta, del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con **modulación de frecuencia** en la Comunidad Foral de Navarra:

Localidad y frecuencia	Concesionario	Nombre comercial	Concesión definitiva
PAMPLONA 87.9	RADIO POPULAR, S.A.	CADENA 100	11/08/1982
PAMPLONA 92.2	RADIODIFUSORA NAVARRA, S.A.	RADIO PAMPLONA CADENA 40	11/08/1982
PAMPLONA 94.2	UNIPREX, S.A.	ONDA CERO PAMPLONA	06/09/1988
PAMPLONA 94.9	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA MELODÍA	15/07/1983
PAMPLONA 89.3	RADIO BLANCA, S.A.	KISS FM	28/12/1992
PAMPLONA 99.2	UNIPREX, S.A.	EUROPA FM	02/11/1993
PAMPLONA 105.6	MEDIOS DE COMUNICACIÓN 21, S.L.	NET 21 RADIO	21/05/2007
PAMPLONA 98.3	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	98.3 RADIO	21/05/2007
TUDELA 90.4	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	SER TUDELA	14/05/1987
TUDELA 103.1	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA MELODÍA	03/05/1993
TUDELA 99.4	RIBERA NAVARRA, S.L.	ONDA CERO TUDELA	08/11/2002
TAFALLA 96.3	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	CADENA DIAL	30/01/1995
TAFALLA 93.9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	SER TAFALLA	13/01/1992
ESTELLA 89.5	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA CERO ESTELLA	26/01/1984
ESTELLA 93.4	RADIO PUBLI, S.A.	PUNTO RADIO TIERRA ESTELLA	08/11/2002
PERALTA 104.7	RADIO POPULAR, S.A.	COPE PERALTA	22/06/1992
ALSASUA 87.9	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA CERO ALSASUA	03/05/1993
ELIZONDO 91.3	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA CERO ELIZONDO	03/05/1993
LESAKA 88.0	XORROXIN ELKARTEA	XORROXIN IRRATIA	17/02/2003
SANGÜESA 92.6	MEDIPRESS, S.A.	-	25/01/2010

Por lo que se refiere a la **Onda Media**, en la Comunidad Foral de Navarra la explotación indirecta de las emisoras de radio se encuentra concedida a las siguientes empresas: Radio Popular, S.A. (EAK-4) y Radiodifusión Navarra, S.A. (EAJ-6). Sus frecuencias asignadas son 1134 Khz y 1575 Khz, respectivamente.

Emisoras públicas estatales

Por otra parte, la gestión directa del Estado del servicio de radiodifusión por frecuencia modulada

se realiza a través de **Radio Nacional de España**, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, aprobado por Real Decreto 169/1989, que fija las frecuencias a través de las cuales se presta el servicio. En el caso de Navarra, son las siguientes:

Emisor	Radio 1	Radio Clásica	Radio 3	Radio 5
ESTELLA	89.0	101.2	100.5	90.9
GORRAMENDI	88.3	99.0	100.6	95.3
IBAÑETA	89.6	93.8	103.4	101.9
ISABA	90.3	95.1	103.0	91.8
LA PLANA	102.5			104.3
LEIRE	88.9	101.0	99.6	90.5
LEITZA	102.2	91.9	89.8	88.2
LESAKA	90.6	94.8	97.0	102.2
MONREAL	106.1	97.5	93.0	95.7
MUSKILDA	102.3	93.4	95.9	97.8
BERRIOPLANO	104.8	97.1	102.3	103.7
ARALAR	96.7	100.0		102.7
TUDELA	100.9	102.2	91.3	88.3
ZUDAIRE	101.7	91.9	100.7	88.3

En la Onda Media, la gestión directa del Estado del servicio de radiodifusión se realiza en Navarra a través de Radio 1 de RNE (855 Khz); y de Radio 5 Todo Noticias (531 Khz).

Emisoras públicas municipales

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, establece las normas básicas de la

prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de **emisoras de titularidad municipal**.

Actualmente, en la Comunidad Foral de Navarra operan **diez emisoras municipales**, mientras que **otras cinco tienen reserva de frecuencia** y se hallan pendientes de diversos trámites. Son las siguientes:

Localidad y frecuencia	Acuerdo de concesión	Reserva de frecuencia
ARTAJONA 107.8 Mhz	16/09/1996	
BASABURUA 107.9 Mhz	20/02/2002	
BERRIOZAR 100.8 Mhz	16/09/1996	
CORELLA 107.5 Mhz	11/08/2008	
FONTELLAS 107.2 Mhz	25/02/2002	
LEKUNBERRI 107.1 Mhz	16/06/1997	
MARCILLA 107.9 Mhz	16/06/1997	
SAN ADRIÁN 107.7 Mhz	16/09/1996	
VALLE AEZKOA 107.7 Mhz	11/08/2008	
PAMPLONA 93.7 Mhz	08/02/2010	
VALLE DE BAZTÁN		107.3 Mhz
ETXARRI ARANATZ		107.3 Mhz
LEITZA		107.6 Mhz
VALLE DE OLLO		107.0 Mhz
ANSOAIN		90.7 Mhz

7.2.2 CONTENIDO DE PROGRAMACIÓN

En 2009, los programas de producción propia emitidos por los operadores de radio que emiten

en Frecuencia Modulada en la Comunidad Foral de Navarra, y que disponen de la correspondiente concesión administrativa fueron los que a continuación se detallan:

A) PAMPLONA

87.9 Pamplona [Cadena 100]

No emitía ningún programa de producción propia más allá de desconexiones publicitarias.

89.3 Pamplona [Kiss FM]

No programaba espacios de producción propia, y únicamente realizaba algunas desconexiones publicitarias.

92.2 Pamplona [Radio Pamplona Cadena 40]

Lunes a viernes:

10:00 – 14:00 horas: **40 Principales Fórmula Pamplona**

Los sábados y domingos no emitía ningún programa local.

94.2 Pamplona [Onda Cero Pamplona]

Lunes a viernes:

07:20 – 07:30 horas: **Informativo regional**

08:20 – 8:30 horas: **Informativo local**

12:30 – 14:00 horas: **Pamplona en la Onda**

14:20 – 14:30 horas: **Noticias de Navarra**

15:05 – 16:00 horas: **Onda Deportiva Navarra**

19:00 – 19:40 horas: **Gente de Navarra** (L: *La hoja del lunes*; M: *Va por ustedes o Sopas con ondas*; X: *Tertulia*; J: *El apuntador*; V: *Va de cine*)

19:40 – 20:00 horas: **Informativo regional**

Además, se realizaban dos desconexiones cada hora para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

Los sábados y domingos no emitía ningún programa local.

94.9 Pamplona [Onda Melodía Pamplona]Lunes a viernes:

19:00 – 21:00 horas: **Rockefor**

Sábado o domingo: Retransmisión del **partido de Osasuna** y, a continuación, emisión del programa **Caliente, Caliente** en el que se comenta el encuentro futbolístico.

También realizaba desconexiones publicitarias, una media de 3 minutos por hora de emisión.

98.3 Pamplona [98.3 Radio]Lunes a viernes:

08:00 – 08:30 horas: **98.3 Radio Noticias**

08:45 horas: **Kontrapas**

09:00 – 09:05 horas: **98.3 Radio Noticias** (*)

09:30 horas: **Agenda universitaria**

10:30 horas: **Agenda cultural**

10:45 horas: **Zatoz Kantari**

11:45 horas: **Kontrapas**

12:00 12:02 horas: **Ángelus**

12:30 horas: **Noticias del campus**

12:45 horas: **Kulturaren Lapikoa**

13:15 horas: **Por Navarra**

13:30 horas: **Tododeporte**

14:30 – 14:35 horas: **Ajenda**

15:00 – 16:00 horas: **Primera Toma o Confluencias**

17:00 horas: **Agenda universitaria o La biblioteca**

17:30 horas: **Agenda cultural**

18:15 horas: **Por Navarra**

21:30 – 21:35 horas: **Euskal Gunea**

22:00 – 23:00 horas: **Primera Toma o Confluencias**

23:00 – 23:30 horas: **Confluencias o Primer Plano**

23:30 horas: **Un cuento...**

23:45 horas: **Un cuento... (E)**

(*) En la franja horaria comprendida entre las 9:00 y las 14:00 horas 98.3 Radio emite boletines informativos con una duración de 5 minutos.

De este desglose se deduce que la programación de 98.3 Radio estaba basada en la combinación de programas (In memoriam, Euskal Gunea, Confluencias, Primera Toma...) y microespacios (Agenda cultural, Agenda universitaria, Menudo menú...) ubicados a *en punto*, y *cuarto*, y *media*, y *menos cuarto*. El resto de la emisión era música.

Sábado y domingo:

Combinaba la emisión de microespacios de producción propia, música y reportajes.

99.2 Pamplona [Europa FM]Lunes a viernes:

12:00 – 14:00 horas: **Europa FM Fórmula Pamplona**

También realizaba desconexiones publicitarias de dos bloques de 3 minutos por cada hora de programación.

105.6 Pamplona [Net 21 Radio]

No emitía programación propia ni realizaba desconexiones publicitarias.

B) TUDELA**90.4 Tudela [SER Tudela]**Lunes a viernes:

07:50 – 08:00 horas: **Informativo local**
08:20 – 08:30 horas: **Informativo local**
12:20 – 14:00 horas: **Hoy por hoy Tudela**
14:20 – 14:30 horas: **Hora 14 Tudela**
20:25 – 20:30 horas: **Hora 25 Tudela**
23:55 – 00:00 horas: **Informativo local**

Además, se realizaban dos desconexiones de 3 a 5 minutos, cada hora, para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

99.4 Tudela [Onda Cero Tudela]Lunes a viernes:

08:20 – 08:30 horas: **Informativo local**
12:30 – 13:50 horas: **Tudela en la Onda**
13:50 – 14:00 horas: **Altavoz de la Ribera**
23:55 – 00:00 horas: **Informativo resumen**

Cada hora, y con una duración de 3 a 5 minutos, esta emisora realizaba dos desconexiones para insertar publicidad o información servicio.

103.1 Tudela [Onda Melodía Tudela]

No tenía espacios de producción propia, y repetía la emisión de Onda Melodía Pamplona.

C) ESTELLA**89.5 Estella [Onda Cero Estella]**Lunes a viernes:

08:20 – 08:30 horas: **Informativo local**
12:30 – 14:00 horas: **Estella en la Onda**

Cada hora natural se incluían dos desconexiones de 3 a 5 minutos para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

93.4 Estella [Punto Radio Tierra Estella]Lunes a viernes:

06:55 – 07:00 horas: **Informativo local**
07:20 – 07:30 horas: **Informativo local**
07:50 – 08:00 horas: **Informativo local**
08:55 – 09:00 horas: **Informativo local**
12:00 – 14:00 horas: **Protagonistas Tierra Estella**
14:08 – 14:30 horas: **Primera plana de los deportes en Estella**
15:00 – 16:00 horas: X: **Tertulias locales**; V: **Música local**

Además, la emisora realizaba dos desconexiones para publicidad o información servicio de 3 minutos por hora.

Sábado:

12:00h – 14:00h: **Protagonistas de la semana en Tierra Estella**

D) TAFALLA**93.9 Tafalla [SER Tafalla]**Lunes a viernes:07:55 – 08:00 horas: **Informativo local**08:20 – 08:30 horas: **Informativo local**12:30 – 14:00 horas: **Hoy por hoy Tafalla**14:20 – 14:30 horas: **Hora 14 Tafalla**23:55 – 00:00 horas: **Informativo local**

Las desconexiones para publicidad, información servicio o música se concentraban en dos bloques de 3 a 5 minutos cada uno por hora natural.

96.3 Tafalla [Cadena Dial]

Esta emisora no emitía programas de producción propia y de carácter local, sólo se insertaban desconexiones publicitarias de 3 a 5 minutos de duración.

E) OTRAS LOCALIDADES**87.8 Alsasua [Onda Cero Alsasua]**

No programaba producción propia y repetía la señal de Onda Cero Pamplona.

91.3 Elizondo [Onda Cero Elizondo]

Sin producción propia, esta emisora repetía la emisión de Onda Cero Pamplona.

88.0 Lesaka [Xorroxin Irratia]07:30 – 09:30 horas: **Bidekari**09:30 – 10:00 horas: **Ur eta lur**10:00 – 12:00 horas: **Balekabale**12:10 – 12:40 horas: **Joko Trostan Kirol**12:40 – 14:30 horas: **Eltzekari**14:30 – 15:00 horas: **Kuluxka Orduan**20:00 – 22:00 horas: **Karakola Segi Hola**

El resto de programación era **musical**.

El sábado emitía entre las 10:00 y las 14:00 horas **Bide Eginez**; el resto del día, y todo el domingo programaba **música**.

104.7 Peralta [COPE Peralta]Lunes a viernes:12:10 – 13:30 horas: **La mañana desde Peralta**

13:35 – 14:00 horas: Navarra a la Palestra (incluye información local)

Además, se realizaban dos desconexiones de 3 a 5 minutos de duración cada hora para insertar publicidad, información servicio o música.

7.3. PREVISIONES SOBRE EL NUEVO MARCO NORMATIVO

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), como no podía ser de otra manera, fija el nuevo marco normativo para el sector de la radiodifusión en España.

A falta de un análisis más pormenorizado, se puede concluir que las dos principales novedades aportadas por la LGCA y que van a definir en el corto plazo la radio española son la erradicación de las emisoras sin título habilitante o "piratas" y la digitalización de la señal radiofónica.

Así, en primer lugar y respecto a **las emisoras que operan ilegalmente por carecer de una concesión para ello**, el Gobierno de España elaborará un mapa de la radio española que permitirá sanear el espectro y cerrar de aquellas emisoras que hoy pueblan el dial radiofónico sin contar con la pertinente licencia para ello. Para lograr este objetivo se constituirá la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones, cuya principal función será controlar el espacio radioeléctrico y protegerlo activamente ante la ocupación o el uso efectivo ilegal del mismo.

En segundo lugar, y respecto a la **digitalización de la señal radiofónica**, la LGCA incluye una disposición transitoria para impulsar la radio digital en España, ahora que ha finalizado la implantación de la TDT a nivel nacional. Para ello, antes del mes de octubre de 2011, el Gobierno de España deberá aprobar el plan técnico de digitalización del servicio de radiodifusión sonora terrestre. Este plan se elaborará respetando las actuales concesiones radiofónicas que se adaptarán y transformarán dentro de la nueva tecnología digital. Asimismo, seis meses antes de esta fecha, el Ejecutivo central deberá presentar a la Comisión y al Consejo Europeo, según corresponda, una propuesta de coordinación de los Estados de la Unión Europea para la digitalización global y conjunta de los servicios de radiodifusión terrestre.

Por su parte, y referido específicamente a la Comunidad Foral, cualquier novedad que se produzca en el marco normativo de la radio en Navarra tiene que pasar necesariamente por la **elaboración de una norma que establezca el régimen jurídico general de la radiodifusión sonora en frecuencia modulada mediante concesión administrativa en el ámbito de la Comunidad Foral**, regulando tanto el otorgamiento de la concesión como la prestación del servicio por parte del concesionario.

De este modo, sería conveniente que, de cara a la **pendiente adjudicación de las nuevas fre-**

cuencias incluidas en el Plan Técnico Nacional aprobado por el Real Decreto 964/2006, el Gobierno Foral elabore un nuevo Decreto que tenga un alcance mayor que los anteriores de 1990 y 1997.

Dicho Decreto Foral debería establecer la regulación tanto del otorgamiento de la licencia por parte de la Comunidad Foral, como la prestación del servicio por parte de la emisora adjudicataria. De este modo, la normativa deberá regular todas las cuestiones referidas a la explotación de la frecuencia, haciendo referencia expresa a cuestiones tales como el cambio de titularidad, la cesión de uso, el régimen de celebración de contratos y acuerdos de colaboración con terceros que afecten a la prestación del servicio, o el régimen de renovación de las licencias. Hay que considerar que cuando se promulgaron los Decretos de los años 1990 y 1997 el CoAN aún no se había creado, por lo que la próxima norma de regulación ha de contar, necesariamente, con la existencia del CoAN y el papel que debe jugar, dentro de las funciones y competencias que le asigna la Ley Foral 18/2001, en el régimen jurídico del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

CAPÍTULO 8

PERSPECTIVAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

La tecnología digital ha revolucionado, y lo continúa haciendo, el sector audiovisual. De este modo, se ha pasado de la tradicional explotación de la radio y televisión analógica –condicionada por la escasez de espectro radioeléctrico y, por lo tanto, de una oferta pública y privada reducida– a un aumento exponencial de las señales de radio y televisión gracias a la capacidad de compresión de la señal que produce tanto un incremento de capacidad como de calidad; la irrupción de Internet como proveedor de contenidos y multiplicación de soportes no ha hecho sino acelerar toda la multiplicación de la oferta de contenidos audiovisuales.

Muchas son las noticias y reportajes que recientemente están dedicando los medios de comunicación a las nuevas tendencias que marcarán, en un presumiblemente corto plazo, tanto el desarrollo de los medios audiovisuales como la posibilidad, por parte del espectador, de componer su propia programación televisiva o radiofónica según sus preferencias.

Sin embargo, el informe anual de 'Predicciones para el sector de medios de comunicación 2010' de la consultora Deloitte señala que "en 2010 la

mayoría de los contenidos en vídeo y audio seguirá consumiéndose de manera lineal, es decir, según la programación de los medios de difusión. Estimamos que más del 90% de todos los programas de televisión vistos y más del 80% de todos los contenidos de audio serán consumidos a través de los medios de difusión tradicionales. Con todo, el consumo del futuro se está definiendo desde este momento, por lo que es preciso conocer cuáles son las tendencias que triunfarán en el medio y largo plazo.

8.1. LÍNEAS DE FUTURO EN EL MEDIO TELEVISIVO

En la actualidad, y una vez implantada la TDT, el futuro de la televisión camina en España tanto hacia el pleno desarrollo de las posibilidades que ofrece este nuevo sistema de transmisión de la señal (televisión interactiva y televisión en alta definición), como hacia nuevas modalidades como lo son la televisión en 3 dimensiones, la televisión en movilidad o la televisión por Internet.

8.1.1. LAS OPCIONES DE LA EVOLUCIÓN TELEVISIVA

La **televisión de alta definición**, también conocida como HDTV (del inglés High Definition Television) es un formato de televisión que se caracteriza por emitir señales televisivas en una calidad digital superior a los sistemas tradicionales. No obstante, técnicamente es imposible que todos los canales de televisión (tanto abiertos como de pago) sean de alta definición, debido a que se agotaría el espacio disponible en el espectro radioeléctrico.

En la actualidad, en España, ya se pueden ver canales de HDTV a través de diferentes plataformas de televisión por satélite, cable o IP. Respecto a la televisión en abierto, la Corporación RTVE ha confirmado sus intenciones de lanzar durante ese año 2010 el canal TVE HD, en alta definición.

Sin embargo, son todavía pocos los hogares que disponen de un televisor listo para recibir la HDTV. Asimismo, con motivo del apagón analógico, los decodificadores que se han comercializado masivamente tampoco soportan este formato.

La **interactividad a través de la TDT** ha sido, desde el comienzo del "encendido digital", una ventaja muy publicitada pero poco empleada, y ya desde hace un lustro se valoraban las posibilidades de los servicios de comunicación bidireccional desde el televisor. No obstante, la rentabilidad de la interacción entre telespectador y canal de televisión a través de mensajes de móvil, y el coste de

este tipo de aplicaciones, han supuesto un freno al desarrollo de iniciativas que exploten las posibilidades que ofrece la TDT en este ámbito.

La principal ventaja de la interactividad radica en la posibilidad de acceder a un amplio conjunto de servicios a través del aparato de televisión, con un único terminal y un mando a distancia. Otra ventaja de la interactividad reside en que es el propio usuario el que decide si quiere o no acceder a los servicios interactivos y los contenidos asociados a la interactividad. Por último, la interactividad en televisión permite ofrecer servicios adaptados a las necesidades de los diferentes colectivos que conforman la sociedad, independientemente de la edad y la localización.

Sin embargo, y del mismo modo que sucede con la televisión de alta definición, la gran parte de decodificadores instalados en los hogares españoles no permite posibilidades de interactividad. Es por ello que, si los operadores de televisión no realizan una oferta atractiva de contenidos interactivos, es muy difícil que los telespectadores opten por cambiar sus decodificadores y compren unos preparados para este tipo de servicios.

Después del éxito durante 2009 en las pantallas cinematográficas de los largometrajes en 3 dimensiones, influido en gran medida por la película 'Avatar', todo parece indicar que a partir de este año 2010 la **televisión en 3D** comenzará a introducirse, poco a poco, en los hogares. No obstante, en nuestro país, estando aún pendiente la generalización de la alta definición, es presumible que esta tecnología sea en realidad una opción todavía lejana. Aun así, si finalmente se logra y se estandariza su consumo, podremos decir que estaremos ante una transición televisiva histórica sólo comparable al paso del blanco y negro al color.

Los principales fabricantes y proveedores de contenidos televisivos a escala mundial, están ya embarcados en diferentes proyectos que buscan hacer realidad la televisión en 3D. En España, durante 2010 y de la mano de Digital+ a través de su canal iPlus, se van a realizar una serie de emisiones piloto en 3 dimensiones. La primera de ellas será, el 29 de mayo, un concierto de Enrique Bunbury; a esta emisión le seguirán la programación de ciertas películas y de algunos partidos que la Selección Española de Fútbol dispute en el Mundial de Fútbol de Sudáfrica.

También se está desarrollando en estos momentos la **televisión en movilidad**. Esta nueva modalidad de televisión digital se caracteriza porque utiliza como soporte ondas radioeléctricas,

terrestres o por satélites, y su señal es recibida en dispositivos o equipos móviles o portátiles, tales como teléfono móvil, ordenador portátil, PDA, vehículos, trenes, aviones, etc.

Nos encontramos así ante un servicio convergente entre telecomunicaciones, comunicación audiovisual y tecnologías de la información. De todos modos, todavía faltan por resolver determinadas cuestiones como la duración de las baterías de los dispositivos, la dimensión de la pantalla y los fallos de cobertura.

Por último, también es necesario mencionar la **televisión por Internet** como una nueva posibilidad de disfrutar del medio televisivo, esta vez, a través de la Red de redes. Actualmente ya se puede encontrar en Internet el contenido tradicional de televisión accesible libre y legalmente.

Además, han aparecido contenidos de televisión a los que solamente se puede acceder en Internet y que no son distribuidos vía cable, satélite, o sistemas terrestres. En Navarra ya podemos encontrar dos ejemplos de operadores que ofrecen sus contenidos única y exclusivamente por la Red: Directa TV y Pharmalimage.tv.

8.1.2. LA REGULACIÓN DE LAS NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Los nuevos soportes y las nuevas formas de consumir la televisión ya han comenzado a ser reguladas tanto por parte de la Unión Europea con la **Directiva 2007/65/CE** de Servicios de Medios Audiovisuales, como por España con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

De este modo, la Directiva europea 2007/65/CE cubre la totalidad de los servicios de medios de comunicación audiovisual (audiovisual media service), que son aquellos cuya responsabilidad editorial corresponde a un prestador de servicios de medios y cuya principal finalidad es proporcionar programas con objeto de informar, entretener o educar al público en general a través de redes de comunicación electrónica.

El concepto anterior engloba, por tanto, los tradicionales servicios de difusión televisiva (television broadcasting), en los que los programas se ofrecen para un visionado simultáneo con base en un horario programado, así como los servicios bajo demanda o a la carta (on-demand service) en los que el usuario elige según un catálogo de programas ofertado por el proveedor del servicio.

Por su parte, la **Ley General de la Comunicación Audiovisual**, en su Título III, también dedica

una sección a los denominados “nuevos entrantes tecnológicos;” o nuevas formas de comunicación audiovisual, como son la televisión en movilidad y la televisión en alta definición.

No obstante, al encontrarnos ante una nueva realidad que aún no se ha desarrollado completamente, todo hace pensar que en un corto espacio de tiempo dichas regulaciones se quedarán obsoletas y no darán respuestas a las demandas y necesidades del sector. Será entonces cuando entre de nuevo en juego la autorregulación de los medios y, sobre todo, la corregulación impulsada por las autoridades reguladoras del sector audiovisual, como el CoAN o el futuro Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

8.1.3. EL DIVIDENDO DIGITAL

Finalmente, si hablamos de futuro del sector audiovisual es necesario detenerse en el “dividendo digital”. Con este término se identifica a aquellas **bandas de frecuencias que han quedado libres al cesar las emisiones de televisión analógica**, puesto que la TDT es del orden de seis veces más eficaz en cuanto al uso del espectro radioeléctrico.

Asimismo, debido a este mejor aprovechamiento del espectro, podremos disfrutar de nuevos canales televisivos, en un corto periodo de tiempo, a través de la TDT. Por ello, el Consejo de Ministros ha aprobado en marzo de 2010 un Real Decreto para determinar el proceso a través del cual los operadores privados de televisión de ámbito estatal, si cumplen los compromisos asumidos relacionados con el impulso y desarrollo de la TDT, accederán a un múltiplex completo, mientras que la Corporación de Radio y Televisión Española y las Comunidades Autónomas accederán a dos múltiples.

Para ello se establece un proceso gradual, que puede comenzar en junio de 2010 y prolongarse hasta marzo de 2011, que garantiza una transición no traumática al asegurar que en todo momento los operadores privados dispongan de la misma capacidad de transmisión.

Dicho Real Decreto también hace referencia al denominado “dividendo digital”, ya que determina el procedimiento para la liberación de la banda de 790 a 862 MHz y la reserva, principalmente, para la prestación de servicios avanzados de comunicaciones electrónicas, en línea con los usos armonizados que se acuerden con la Unión Europea.

Las frecuencias que constituyen el dividendo digital resultan idóneas para la **prestación de nuevos servicios de banda ancha en**

movilidad, permitiendo una gran cobertura tanto en zonas urbanas como rurales, lo que supondrá avanzar significativamente en la reducción de la denominada brecha digital, logrando una mayor cohesión económica y social a lo largo del territorio español. El dividendo digital puede contribuir al crecimiento económico, a la generación de nuevos empleos y al incremento de la productividad. Según la Comisión Europea, el valor incremental de usar el dividendo digital para servicios móviles de banda ancha para el conjunto de la Unión Europea se estima en 150.000 y 200.000 millones de euros. Si se traslada esta cifra a España, el valor incremental se sitúa entre 12.000 y 16.000 millones de euros.

8.2. LÍNEAS DE FUTURO EN EL MEDIO RADIOFÓNICO

El futuro de la radio, al igual que el de la televisión, pasa por la aplicación de la tecnología digital. Con ello, se ofrecerá no sólo un sonido de alta calidad y libre de interferencias, sino multitud de nuevos canales y de servicios multimedia adicionales. La radio digital y la radio por Internet constituyen las dos principales oportunidades para el desarrollo presente y futuro del sector.

8.2.1. LA RADIO DIGITAL

La radio digital es el más significativo avance tecnológico desde la introducción de la Frecuencia Modulada, pues aporta indudables **beneficios tanto a los oyentes, como a las propias empresas**.

A los radioyentes ofrece una gran calidad en la recepción de la señal, equivalente a la de un CD; además, resuelve los problemas de distorsión y cancelaciones que sufren las señales de FM en móviles y proporciona una mayor variedad en la información recibida, incorporando servicios de texto y multimedia. Por su parte, permite a las emisoras configurar 'Redes de Frecuencia Única', que permiten la recepción de un programa en la misma frecuencia en todo el territorio de cobertura, sin necesidad de volver a sintonizar el equipo receptor; asimismo, al optimizar el espectro radioeléctrico, permite un mayor número de emisiones, que además llegan a lugares de difícil acceso.

El interés para mejorar las prestaciones de la frecuencia modulada mediante el uso de técnicas digitales estimuló que en la década de los noventa surgieran distintas iniciativas tecnológicas. Así, en Europa nació el DAB (Digital Audio Broadcasting), en Estados Unidos, el IBOC (In-band On-channel) y en diversos países, el DRM (Digital Radio Mondiale). Por tanto, el primer problema con el que se

encuentra la digitalización de la radio es que se pasa de un sistema universal (FM) a varios sistemas. Esto determina que en un mundo cada vez más digital, la radio continúa siendo analógica y existan muchas incertidumbres sobre cómo y cuándo se producirá el paso masivo a la digitalización de la radio.

De este modo, la implantación de la radio digital avanza muy despacio. Ya en el año 1999 se aprobó en España, por el Real Decreto 1287/1999, el Plan técnico nacional de la radiodifusión sonora digital terrenal; el 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adjudicó diez concesiones para la explotación del servicio público, en gestión indirecta, de radio digital. De hecho, desde 2001 las principales cadenas radiofónicas emiten en digital a pesar de que son muy pocos los receptores preparados para captar esta señal. Ello se debe a que los aparatos radiofónicos necesitan, al igual que las televisiones para la TDT, un decodificador de la señal digital. Como consecuencia, y ante la falta de un impulso decidido, la radio continúa recibiendo en analógico en un mundo cada vez más digital.

Mientras la digitalización de la Frecuencia Modulada parece pasar por la aplicación de la tecnología DAB, la transición digital de las ondas medias, largas y cortas está encaminada hacia el sistema DRM. Este permite difundir una señal de radio digital en las bandas de frecuencia actualmente utilizadas por la Onda Media y con el que se está experimentando actualmente tanto en Europa como en nuestro país: de hecho, ya entre mayo y octubre de 2007, se realizó una gran prueba piloto con las emisiones de la Cadena SER en el País Vasco. **Con el DRM se consigue que la Onda Media se oiga como una FM en cuanto a calidad y que se puedan transmitir datos complementarios al programa que se emite.** En este sentido destaca el acuerdo suscrito por Radio Nacional de España, la Cadena SER y la Cadena COPE, bajo el nombre 'Impulsa Onda Media Digital', por el que se comprometen a potenciar la difusión y recepción de las emisiones de Onda Media en toda España.

Con todo, la introducción del sistema DAB se ha ralentizado en toda Europa, excepto en el Reino Unido, a la espera de un impulso por parte de la Administración central y ante la pasividad tanto del sector radiofónico como de los propios fabricantes de equipos receptores de radio digital. Un impulso que, en España y según la recientemente aprobada Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010, de 31 de marzo), vendrá de la mano del **Plan técnico de digitalización**

integral del servicio de radiodifusión sonora terrestre que el Gobierno de España tiene que aprobar en un plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la Ley anteriormente citada, es decir, hasta el 1 de **noviembre de 2011**.

Este plan se elaborará respetando las actuales concesiones para la gestión de los servicios de radiodifusión sonora –tanto por ondas medias y por ondas con modulación de frecuencia, como de radiodifusión sonora digital– que se adaptarán y transformarán dentro de la nueva tecnología digital. Asimismo, en el plazo de un año, el Ejecutivo central presentará a la Comisión y al Consejo Europeos, según corresponda, una propuesta de coordinación de los Estados de la Unión para la digitalización global y conjunta de los servicios de radiodifusión terrestre.

8.2.2. LA RADIO POR INTERNET

Internet ha condicionado y revolucionado la evolución de los medios de comunicación social. Entre ellos se encuentra, lógicamente, la radio. No obstante, esta se ha encontrado con un notable problema anidado en la propia naturaleza de la Red: se creó para ser vista y leída, no para ser escuchada. Es por ello por lo que la prensa y la televisión se encuentran más cómodas. Y también esto es causa de que la radio en Internet siga reinventándose cada día.

Por lo tanto, se puede decir que, hoy por hoy, la radio está teniendo un desarrollo evidente en la Red. Por un lado, son las grandes cadenas radiofónicas, tanto públicas como comerciales, las que están apostando por estrategias de crecimiento, de desarrollo de nuevos productos y comerciales en Internet. Y por otro lado, estamos asistiendo a una eclosión de nuevas emisoras que están naciendo gracias a lo fácil que resulta emitir radio por Internet: únicamente es necesario un servidor, gratuito o de pago, y el software apropiado.

El primer gran desarrollo radiofónico en Internet ha sido la **escucha lineal o radio en streaming**. Con ella se permite escuchar en directo la misma programación que el operador emite a través del dial radiofónico. Este desarrollo se debe a la aplicación de una nueva tecnología que permite escuchar o ver archivos multimedia en Internet sin necesidad de descargárselos previamente, únicamente es necesario un almacenamiento temporal en un *buffer*.

Asimismo, todas las grandes cadenas radiofónicas, tanto comerciales como públicas, ofrecen un servicio de **podcast**. Para ello, estos operadores cuelgan sus diferentes programas radiofónicos, o determinadas secciones de ellos, en su página web y lo distribuyen mediante un sistema de sindicación que permite a aquellos oyentes interesados suscribirse para poder escucharlos en el momento que lo deseen, generalmente en un reproductor portátil.

Por otra parte, diferentes operadores, además de presentar una programación para Internet, están desarrollando ahora **productos diferenciados para la Red**, que permiten una escucha a la carta.

Este desarrollo se está produciendo principalmente entre la radiofórmula musical, aunque cada vez más la radio generalista se está beneficiando de estas oportunidades. De esta forma, el operador, una vez que conoce la preferencia o gusto temático del oyente, configura automáticamente una emisión continua de diferentes temas musicales a través de dicha emisora de Internet. Asimismo, también se ofrecen otros servicios adicionales como visualizar la carátula del disco, acceder a la discografía del cantante o comprar la canción desde una plataforma. Ejemplos de esto pueden ser sitios web como www.lastfm.com o www.icatfm.cat.

En definitiva, las posibilidades que ofrece Internet para la radiodifusión condicionan no sólo la estrategia comercial de las grandes cadenas radiofónicas, sino el concepto tradicional de radio y el desarrollo de nuevos productos radiofónicos. De tal forma que se puede afirmar que estamos asistiendo a la metamorfosis de un medio de comunicación que está desarrollando una nueva faceta multimedia y otra, quizá la más importante, interactiva, otorgando al oyente el poder de participar activamente en la emisión, elegir qué es lo que quiere escuchar y dónde y cuándo quiere hacerlo.

INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL COAN EN 2009

A modo de conclusión y con el objetivo de exponer de un modo más detallado y exhaustivo los principales indicadores de actividad del CoAN en 2009, se presenta la siguiente tabla:

Cumplimiento de la legislación audiovisual en Navarra	
Seguimiento de la programación de las <u>televisiones</u> que cuentan con título habilitante en la Comunidad Foral (365 días al año las 24 horas del día)	36
<ul style="list-style-type: none"> • 36 Informes periódicos cuantitativos sobre seguimiento de contenidos 	
Seguimiento de la programación de las <u>radios</u> que cuentan con título habilitante, mediante grabaciones e instancias a los operadores	19
<ul style="list-style-type: none"> • 19 Informes sobre seguimiento de contenidos 	
Informes sobre aspectos concretos de <u>contenidos de programación</u>	10
<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cumplimiento por parte de un operador de los requerimientos efectuados por la emisión de programas de “call tv” • Estudio sobre el cumplimiento de las franjas de protección reforzada por parte de los operadores regionales de televisión • Estudios sobre géneros de programación en las televisiones regionales • Estudio del volumen de obras navarras en las televisiones regionales • Estudio sobre las cuotas de emisión de obras europeas • Informe sobre el análisis del tratamiento informativo de las televisiones regionales del juicio por la muerte de Nagore Laffage • Informe sobre el programa “Sálvame” (Telecinco) 	<p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>
Informes sobre aspectos concretos de <u>contenidos de publicidad</u>	4
<ul style="list-style-type: none"> • Informes sobre las incidencias publicitarias detectadas en las emisiones de los operadores regionales de televisión durante el mes de abril de 2009, en relación con el artículo 11.5 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio • Calendario de cumplimiento para los operadores regionales de televisión sobre los tiempos de emisión dedicados a la publicidad y a la televenta • Informe sobre la definición, naturaleza y principales implicaciones de la publicidad política en España y su aplicación a Navarra 	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>
Otros informes	3
<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cumplimiento por parte de los operadores regionales de televisión del derecho de los espectadores a la información en relación con la accesibilidad a su programación diaria a través de Internet • Informe sobre las novedades que introduce la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales en materia publicitaria • Estudio de la naturaleza del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales 	
Seguimiento y control de <u>publicidad institucional</u> y acuerdos suscritos por las <u>Administraciones públicas</u> con los medios de comunicación audiovisual	2
Acciones relacionadas con la <u>potestad sancionadora</u>	15
<ul style="list-style-type: none"> • Expediente sancionador (archivado) • Periodos de información previa (archivados) • Requerimientos 	<p>1</p> <p>4</p> <p>10</p>

Relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros	
Oficina de Defensa de la Audiencia	
• Reclamaciones presentadas y tramitadas	94
• Reclamaciones de entidades locales	13
• Reclamaciones asociadas	3.706
Campaña de alfabetización "Familia y Pantallas Audiovisuales 2009"	
• Talleres formativos en la campaña "Familia y pantallas audiovisuales"	33
• Creación y prueba-piloto de un Aula virtual	
Análisis de contenidos de programación (de programas concretos)	6
Contribución a la calidad de los contenidos ofrecidos por los medios audiovisuales navarros	
Acuerdo del CoAN y los operadores regionales de televisión para el fomento y la aplicación de prácticas de corregulación en las emisiones televisivas de la Comunidad Foral de Navarra	
• Código de Corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra	
Fomento de prácticas de autorregulación entre los operadores navarros	
• Carta de calidad de contenidos en horario de protección infantil	2
• Estudio sobre el pluralismo interno de los operadores regionales de televisión en relación con la temática y la zona geográfica de las noticias incluidas en los programas informativos	
Participación en la Agencia de Calidad de Internet (reuniones)	2
Impulso del sector audiovisual en Navarra	
Principales acciones ejecutadas durante el año	
• Aprobación y presentación, con el consejero de Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, del Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión	
• Presentación del "Barómetro Audiovisual de Navarra" (1.190 encuestas)	
• Panorámica Audiovisual de Navarra 2008 (incluida en el Informe Anual)	
Municipios de la Comunidad Foral de Navarra que remitieron información sobre problemas en la recepción de la señal de la TDT	226
Acciones de divulgación de la TDT	
• Documentos	3
• Entrevistas concedidas en medios de comunicación	14
Reuniones del Foro de la Televisión Digital Terrestre	3

Otros acciones e indicadores de actividad	
Aprobación del Plan Estratégico del CoAN 2009-2011	
• Objetivos Estratégicos	5
• Objetivos Operativos	12
• Actividades	40
Sesiones celebradas por el CoAN	22
Informes solicitados por la Administración	
• Informes sobre cesión de explotación	2
• Informes sobre contenidos de programación de emisoras de radio	2
Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales (actualizaciones)	2
Publicaciones del CoAN	
• Barómetro Audiovisual de Navarra 2008	1
• El Consejo Audiovisual de Navarra. Sus funciones y competencias en el contexto europeo de regulación del sector audiovisual	1
• Publicación del Informe Anual 2008 (versión <i>online</i> completa y versión impresa reducida)	2
Relaciones con otras autoridades de regulación	
• 29ª y 30ª Reunión de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), celebradas en Tallin y Dresde	2
• II Encuentro de Reguladores Audiovisuales de la Península Ibérica	1
• Reunión de los Consejos Audiovisuales autonómicos con el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	1
• Reuniones con representantes de Comunidades Autónomas que están iniciando los trámites para crear un Consejo Audiovisual	2
Otros eventos organizados por el CoAN	
• Firma del "Código de Corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra"	3
• Presentación del "Barómetro Audiovisual de Navarra"	
• Presentación del libro "La educación como industria del deseo"	
Reuniones con entidades, personas y agentes implicados en el sector	
• Con operadores regionales (2 conjuntas y 6 individuales)	8
• Conjuntas con periodistas para hacer balance de 2008, presentar el vídeo corporativo y anunciar las principales acciones previstas para 2009	3
• Con otros agentes del sector	5
Participación y asistencia a jornadas, cursos y congresos	15
Comparecencias ante el Parlamento de Navarra	1

